
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 926

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

03 DE JUNIO DE 2020

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:35' del día miércoles 3 de junio de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 923 y 924.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A DONACIÓN MODAL DEL PADRÓN URBANO N° 2848, A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS-ADEOM. (21 VOTOS).
- 5- FIJACIÓN DE SUELDO A INTENDENTE DEPARTAMENTAL PARA EL PERÍODO 2020-2025: DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 295 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) A LA ASOC. CIVIL UNIDOS TRABAJAMOS (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE BANDERA Y ESCUDO PARA LA LOCALIDAD DE MARISCALA.
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA EXONERACIÓN DE LA TASA DE CONTROL DE ÓMNIBUS DE LA EMPRESA DIMARTOUR (16 VOTOS).
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA RENOVACIÓN DE COMODATO AL GRUPO APÍCOLA DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA. (16 VOTOS).
- 10- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES.
 - a) REFERIDO A MODIFICAR EL DECRETO N° 3600/2019 EN SU ARTÍCULO 11 (21 VOTOS).
 - b) REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIONES PARA DESIGNACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - c) REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EXPTE. N° 11850/2017.
 - d) REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EXPTE. N° 13067/2017.
- 11- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.

a) REFERIDO A DEROGAR DECRETO N° 3463 RELATIVO A “COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA”, Y CREAR OTRA CON EL MISMO NOMBRE, CONFORMADA POR 5 MIEMBROS.

b) DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO DE LA JUNTA EN EL CARGO DE CHOFER (16 VOTOS).
(COMISIÓN GENERAL)

12- COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019 EN CURE MINAS Y EL POSIBLE CIERRE DE LA CARRERA TAC EN NUESTRA CIUDAD: INFORME REFERIDO A ACCIONAR DE ESTA COMISIÓN.

13- SRA. EDIL ANA UGOLINI: DISLEXIA EN LA EDUCACIÓN.

14- SR. EDIL JULIO FUNGI: REEMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA IDL.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, Julio Fungi, María del Pilar Rodríguez, Carina Soria, Marta Sotelo, Enrique Foderé, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, César Jóver, Javier Urrusty, José Vigo, Alejandro Alba, Julia Villar.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Analía Basaistegui, Pablo Hernández, Gonzalo Suárez, Sergio Urreta.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Walter Ferreira, Gustavo Risso, María Olmedo.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Marcelo Rodríguez, Carlos Urtiberea.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, quería realizar un comentario referido al balneario Campanero, allí se ha podido visualizar durante la pandemia que se ha lacrado el lugar de manera de evitar que las personas...

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 19:36’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARÍA VILLAREAL SIENDO LA HORA 19:36’.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Disculpe señor edil, continúe.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - No, no hay problema.

Vimos -por ejemplo- en el balneario Campanero que se había lacrado el lugar de manera de evitar que ingresen personas a ese predio, con motivo de la pandemia. Sin embargo, hemos visto que no hay vigilancia en el lugar -por lo menos los fines de semana- y la gente no está respetando la prohibición al ingreso. No obstante, también hemos visto que quienes violan esta prohibición parecen no ser vecinos de nuestra ciudad, ni de nuestro departamento por los números de matrículas de los vehículos que se visualizan ahí, se visualizan dentro del predio no solo personas, sino también vehículos. Esta es una inquietud que quiero que llegue a conocimiento de la Sra. Intendente, a los efectos que se pueda estudiar eventualmente que haya alguna vigilancia en el lugar, mientras se mantengan las medidas de restricción de acceso con motivo de la pandemia.

En segundo término Sr. Presidente, es nuestra intención expresar nuestro dolor por las tres vidas segadas, por el homicidio de los tres infantes de Marina, así como expresar nuestra solidaridad con las familias, seres queridos y funcionarios compañeros de armas de las tres personas que perdieron su vida a manos de delincuentes. Condenamos este hecho y reafirmamos los valores de la pacífica convivencia, esperando que exista una investigación profunda de los hechos, al tiempo que manifestamos nuestra alarma por el incremento de la delincuencia en todos los estratos de la sociedad, que ahora sí ha alcanzado niveles intolerables, niveles a los que no estábamos acostumbrados antes. Por tanto, esperamos urgentemente que las actuales autoridades tomen las medidas en el sentido correcto, para reencauzar el país hacia el camino de la paz. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Quintana.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 19:39’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:39’.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Sr. Presidente, lo mío es agradecerle a la Sra. Alcaldesa de José Pedro Varela, ya que le había hecho un pedido de si se le podía hacer una garita al señor que trabaja en el basurero.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, no se le escucha muy bien señor edil, si pudiera repetir, le agradezco.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Lo mío era un agradecimiento a la Sra. Alcaldesa de José Pedro Varela, ya que hice un pedido ante la Junta, para que hicieran una garita o algo que resguardara a la gente que trabaja en el basurero de José Pedro Varela y ella con muy buena onda lo está haciendo, creo que está casi terminado. Era sólo eso, un agradecimiento a la Sra. Alcaldesa. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:41’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, vecinos de Oficial 184, 185 y Camino Paso de las Piedras reclaman la caminería de la zona, ya que son muchas las obras que allí terminaron, quedó bituminizado, pero en este caso no les llegó a ellos.

También solicitan los mismos que, con la máxima prontitud y urgencia se les coloque la luminaria correspondiente, ya que han sido pasibles de hurtos y otros desagradables acontecimientos, ya que no siempre las luminarias prenden o están en las mejores condiciones. Por tanto, solicitan eso.

Vecinos del barrio Blanes Viale solicitan también lo mismo, urgente colocación de luces. Muchos de ellos salen temprano en la madrugada a trabajar, muchos a pie también, ya que no hay transporte en los horarios más temprano; y aseguran que es un alto riesgo transitar tanto por Avenida

Valeriano Magri, como también solicitan mayor cantidad de luces y luminaria dentro del barrio Blanes Viale.

Una reflexión que ellos como vecinos hacen es que el radar no les resulta tan efectivo como las luminarias y las luces.

En otro orden, son muchos los vecinos que al transitar por la Plaza Rivera tienen inconvenientes varios, sobre todo los días de mucha lluvia o de importante humedad y han sido muchos los que fueron atendidos en el nosocomio por tener diferentes caídas, resbalones, etc., producto del piso de la Plaza Rivera. Por tanto Sr. Presidente, voy a solicitar que la Dirección de Arquitectura realice una revisión, el relevamiento correspondiente y también que, cuanto antes y de manera urgente, se tomen las medidas para que eso no ocurra asiduamente, ya que es mucha la gente, sobre todo mayores, que pasa por ahí.

En otro orden de cosas, liceales que concurren al Liceo de Villa del Rosario ven muy comprometida su concurrencia a clases, debido a que la empresa de ómnibus que los trasladaba ahora solo está dispuesta a hacerlo los días martes y jueves, siendo que las clases se dictan de lunes a viernes. A esa problemática se suma que cambió el recorrido, ya no va por el Alto del Santa Lucía, sino que hace el “camino del medio” y algunos alumnos deben traspasar o acercarse por sus medios con diferentes vehículos, por lo que de tal manera se corre el riesgo de deserción de alumnos. Conociendo la problemática y las limitantes económicas, instamos al Ejecutivo Departamental a que realice los mayores esfuerzos para solucionar este conflicto, que ya demasiadas vicisitudes e irregularidades han tenido este año. Me pongo a total disposición -como edil y vecino de la zona- para mediar entre empresa y Ejecutivo Departamental, a efectos de poder colaborar con una urgente y definitiva solución.

Sr. Presidente, también deseo interponerme un poco a la futura reconsideración, le voy a elevar una propuesta al Ejecutivo Departamental. En caso de no prosperar la donación del Corralón Municipal, póngase en venta el bien con la base tan citada en prensa de U\$S 1.500.000; y que del producto de la venta; un quinto pase para el fondo Coronavirus -o sea U\$S 300.000-; un quinto para compra y preparación de tierras para futuras viviendas; y tres quintos para el Puente Campanero rumbo al Santa Lucía -o sea U\$S 900.000-. Solicito que se tenga en cuenta nuestra propuesta y se eleve al Ejecutivo.

Por último Sr. Presidente, un comunicado del Ejecutivo Departamental del Partido Colorado. Ante el triple homicidio de los infantes de Marina perpetrado en la madrugada de este domingo 31 de mayo en Montevideo, el Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado, declara: que deplora el acto de salvajismo demostrado por quien o quienes ejecutaron sin piedad a tres jóvenes uruguayos. 2- Solicitan al gobierno la más alta prioridad en la persecución del o de los autores del hecho con todos los medios disponibles a su alcance. 3- Que en forma paralela se investigue y pase a la Justicia a aquellos que desde las redes sociales han realizado apología del infausto hecho acaecido. 4- Que aún siendo lastimosa e incomprensible la muerte de estos jóvenes, puede unirnos en un sentimiento nacional de cohesión, de voluntad ciudadana en el difícil momento que nuestro país atraviesa. 5- Que acompañamos la decisión del Poder Ejecutivo de decretar duelo nacional. 6- No hay consuelo para familias dolientes, no obstante ello, deben saber que cuentan con el apoyo del pueblo uruguayo.

Voy a solicitar Sr. Presidente, un minuto de silencio al terminar Asuntos Previos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Al final vamos a proceder al minuto de silencio.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, hoy planteo la inquietud de un problema que viene padeciendo la población de Zapicán, en particular aquellos vecinos que viven en las partes más altas de la localidad. Se trata de la interrupción en el abastecimiento de agua desde hace -quizás- meses y hasta años, debiendo subsanarse la misma con camiones cisterna, que en cada oportunidad deben venir de José Batlle y Ordóñez. Por lo que manifiestan los vecinos, las dificultades no tienen estacionalidad y, por consiguiente, suceden a lo largo del año y no pueden asociarse a períodos de sequía estival. Hay pozos semisurgentes en el circuito de Santa María -pegado a la cancha de fútbol- y hace tiempo hubo una empresa trabajando, pero los problemas persistieron y hasta se agravaron. Se desconocen las causas de los cortes de agua y si tienen relación con los pozos en sí, o con problemas en la bomba. Las dudas nos llevan a solicitar que estas palabras pasen tanto a las oficinas centrales y locales de OSE y UTE, a efectos de trasladar el conocimiento de la persistencia de la problemática. Solicitamos a las autoridades respectivas tengan a bien disponer las intervenciones del caso, con la celeridad que exige la importancia del servicio de que se trata.

En otro orden de cosas, también voy a leer una carta que me hicieron llegar unos vecinos en una hermosa reunión y una hermosa convocatoria que hubo hoy en Granjeros, en Villa del Rosario, que dice así: “3 de junio de 2020. Sra. Edil de Lavalleja Alexandra Inzaurrealde. De nuestra mayor consideración: Quienes suscribimos, en representación de un grupo de familias de las localidades comprendidas entre Estación Solís, Villa del Rosario, Barrancas, Ortiz, Higueritas y zonas aledañas en el Departamento de Lavalleja; nos dirigimos a usted quien entre otros actores políticos, representa a la población de Lavalleja, para manifestar nuestra necesidad urgente de una nueva intervención de MEVIR en la zona. A continuación, trataremos de contextualizar el tiempo que ha llevado esta demanda, así como explicar la realidad de nuestra ruralidad: En el 2014 una comisión de vecinos plantea a MEVIR la posibilidad de una segunda intervención en Villa del Rosario. En 2015, MEVIR realiza un llamado para la adjudicación de dos viviendas en el núcleo ubicado en Villa del Rosario. Se presentan treinta familias, lo que denota una clara necesidad habitacional en el medio. En el mismo año, un grupo de vecinos vuelve a dirigirse a MEVIR con ochenta y nueve familias solicitando núcleo, unidad productiva, galpones, pozos de agua y reformas. No hubo respuesta. En 2019, se presenta la demanda en la Mesa de Desarrollo Rural, donde recibimos el apoyo, considerando que esa problemática que requiere urgente solución. En el mismo año, en la inauguración del cuarto núcleo de viviendas MEVIR en Solís de Mataojo, se entrega carta con relevamiento a la Presidente Dra. Cecilia Bianco, quien no atendió la solicitud dada la finalización de su mandato. Este camino recorrido denota la necesidad de acceso a la vivienda en el medio rural. En el entorno existen muchas familias jóvenes, con y sin hijos, que trabajan en el campo y quieren realizar sus proyectos de vida sin tener que irse a la ciudad. El relevamiento plantea que a la fecha de hoy, hay más de cien familias con distintas necesidades, además de una solución habitacional, como -por ejemplo- el acceso al agua potable, como problemática importante que ha quedado en evidencia. Nuestra preocupación es por aquellas familias que no acceden a un terreno por limitaciones económicas y que trabajan y viven hace años en la zona, así como también aquellos que viven en condiciones precarias, o que necesitan determinadas mejoras que muchas

veces favorece el trabajo a nivel familiar con sus padres y hermanos, estimulando de este modo el arraigo en el campo. Por todo lo expuesto agradecemos su interés y solicitamos a las autoridades competentes, se interioricen acerca de esta problemática y puedan ayudarnos a obtener respuestas y soluciones para esta demanda”.

Solicito que estas palabras o copia de esta carta que les voy a hacer entrega, sean derivadas a la presidencia de MEVIR, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y también al Directorio de AFE. Muchas gracias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 19:52’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, desde hace unos días existe un comunicado por parte de la Intendencia, el cual avisa que se va a empezar a fiscalizar lo que es la circulación de vehículos con patentes -o con chapas- de otros Departamentos. Nosotros, como organización política hemos estado discutiendo en esta Junta Departamental, también en mi cargo como Edil Departamental y en representación también de nuestro Frente Amplio en el Congreso Nacional de Ediles presidiendo la Comisión de Tránsito y Transporte, trasladamos en su momento la problemática que se daba con una resolución de la Sra. Intendente -que era la 1144/2020-, que refería a las transferencias municipales que regulaba los Artículos 296 a 299 del Digesto Municipal. La Junta Departamental de Lavalleja, por una abrumadora votación negativa a lo que pretendía hacer la Sra. Intendente, laudó en aquel momento no hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Intendente. En ese caso, desde el Poder Ejecutivo Departamental se optó porque permanezca esa resolución a la cual el sistema político departamental le había dicho que no y continuó su curso. Pocos meses después, en esa misma línea, se le comunica a la población que se va a empezar a fiscalizar en la vía pública, si los vehículos no estaban empadronados en Lavalleja, mediante una notificación. Quiero hacerle llegar a la Sra. Intendente un pedido de informes y es: ¿Cuántos vehículos se ha constatado en el Departamento de Lavalleja que no estén empadronados en nuestro departamento? ¿De cuántos de ellos sus dueños o quienes los utilizan viven en nuestro departamento? ¿Tiene idea de cuánta cantidad de vehículos empadronados en nuestro departamento circulan en otros departamentos vecinos o en el resto del territorio nacional?

Ahí cierro el pedido que va a ser por el 284 de la Constitución.

Yo me pregunto: ¿Qué pasaría si todas las Intendencias del país hacen esto, si todas las Intendencias del país en un momento de pandemia, en un momento en el cual hay doscientos cincuenta mil trabajadores y trabajadoras enviados al seguro de paro y donde más de cien mil uruguayos bajaron a la línea de pobreza estos últimos meses? Con una medida como esta -por ejemplo- que es netamente recaudadora. Llamo a la reflexión del sistema político departamental, de la Junta Departamental y del Poder Ejecutivo, para que estas medidas si se van a tomar, que se tomen después de que pase la emergencia sanitaria. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, ya otros ediles se han referido, pero yo también quiero hacerlo, a la jornada trágica que vivió el país el domingo pasado, con la muerte violenta de siete personas: hubo un suicidio y seis asesinatos.

En un suceso repugnante, dos niños de ocho y diez años fueron asesinados por su progenitor, quien posteriormente se suicidó.

También hay que lamentar la muerte de un joven árbitro de fútbol cuando se resistía a una rapiña. Los casos señalados son terribles y absolutamente condenables. A ellos se suma el que más conmocionó a los noticieros: el crimen de los tres marineros, sobre el cual los partidos políticos y las principales organizaciones sociales se han pronunciado, estableciendo una firme condena.

Quiero leer a continuación la declaración emitida el pasado 31 de mayo, que comparto plenamente. Dice así: “Ante el homicidio de tres infantes de marina ocurrido en la madrugada de hoy, el Frente Amplio: 1. Expresa su dolor por las tres vidas segadas por estos homicidios, así como su solidaridad con las familias, sus seres queridos y compañeros de armas de los tres funcionarios asesinados. 2. Condena enérgicamente este hecho y reafirma los valores de la convivencia pacífica. 3. Reitera su absoluto respaldo a la institucionalidad republicana y aboga por una investigación profunda de estos hechos, que permita determinar rápidamente las circunstancias y las responsabilidades”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:57’.

Hasta aquí el comunicado, que -insisto- lo comparto plenamente y creo que los demás compañeros de bancada y muchos que no son de nuestro partido también lo harán, como compartimos también nosotros otras expresiones que han tenido otras fuerzas políticas.

La actuación de la Fiscalía junto a la Policía y la posterior formalización del acusado del triple asesinato y sus cómplices, ha traído cierta tranquilidad a la población y ha desvirtuado las inverosímiles interpretaciones que surgieron en las redes sociales, pero que fueron alimentadas por infelices declaraciones de actores políticos que deberían haber actuado con más calma. Como dice la declaración que leí, se trata de reafirmar los valores de la convivencia pacífica y por lo tanto defenderlos con firmeza.

En otro asunto, se ha visto con preocupación la proliferación de palomas en la ciudad que ensucian las veredas. Otro edil que habló anteriormente habló de los resbalones en la Plaza Rivera; aparte de la preocupación por el estado del pavimento, allí hay heces de palomas en cantidades importantes, que también contribuyen a ese tipo de accidentes. Hace un tiempo se intentó solucionar el problema con aves de rapiña, cuya presencia ahuyenta las palomas, pero luego el procedimiento se dejó de lado. Hace unos días se comunicó conmigo un ciudadano de nuestro departamento que cultiva la cetrería y ofrece sus servicios en este sentido. Yo tengo unos datos aquí que le voy a pedir a la Mesa que le haga llegar a la Intendencia, por si puede -con esta persona o alguna otra- encontrar ayuda para resolver este problema. Muchas gracias Sr. Presidente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 20:00’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Julia Villar.

SRA. EDIL JULIA VILLAR - Sr. Presidente, me sumo a los dichos de los señores ediles sobre el asesinato de estas tres personas jóvenes y padres de familia. Pido que se haga justicia -que se está haciendo-, porque como madre y como abuela duele mucho; que esto se termine de una vez, porque son mentes enfermas y es lamentable lo que está pasando. Muchas gracias.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR, ENRIQUE FODERÉ Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:01’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, me voy a referir a que el pasado 30 de mayo se cumplieron 129 años de la fundación de Zapicán. Nuestro caluroso saludo a los vecinos de esa localidad y por supuesto a todos aquellos que a través del tiempo han estado en distintos lugares del país, incluso algunos recorriendo el mundo.

En segundo lugar, pobladores de la localidad de Pirarajá solicitan con prontitud los servicios que brinda la barométrica, ya que hay lugares donde el problema de desbordes de los pozos es realmente preocupante para la salud de sus habitantes.

Tercero, el Paseo de los Estudiantes en calle José Batlle y Ordóñez entre España y Silvestre Blanco, cuenta con árboles de gran porte en toda la cuadra, que proporcionan una hermosa sombra en verano, pero el desarrollo vertical de sus ramas afecta el cableado de servicios de TV, UTE y ANTEL, llegando a cortarlos en los días de viento, en tanto que el crecimiento horizontal deja la calle como un túnel, golpeando los vehículos que por allí circulan. En nombre de los vecinos de la zona, es que solicitamos se incluya la poda de los árboles del Paseo de los Estudiantes en el plan de esta temporada 2020.

Desde el Norte del departamento nos hacen llegar la solicitud de reparación y a su vez hacemos llegar a la Dirección de Vialidad la inquietud del camino vecinal a Paso de Ormachea y a la Escuela N° 49 de Olimar Chico - Poblado de los Larrosa. Una idea del deterioro la aporta la maestra de la escuela que viaja en moto desde José Batlle y Ordóñez y en algunos tramos debe bajarse del vehículo, dado que es imposible transitar.

El pasado 21 de mayo se cumplieron 164 años del nacimiento del periodista y político uruguayo dos veces Presidente de la República Don José Batlle y Ordóñez. En su primera presidencia estabilizó al país; en la segunda se generaron las mayores reformas de la historia de todos los ámbitos. Decía Batlle: “Es necesario que los pobres vivan mejor, que sean felices, que no tengan para ellos solamente la tarea, en tanto que para los demás queda el bienestar, eso es lo que deben hacer los gobiernos”.

Durante la segunda presidencia de Batlle hubo importantes aportes a los derechos laborales, como la ley de ocho horas, la indemnización por despido, la ley de la silla, la ley sobre prevención e indemnización por accidentes de trabajo, las leyes sobre el descanso semanal obligatorio, ley sobre el salario mínimo para los trabajadores rurales, donde se establecían veinte pesos en aquella época. En lo social se logró la creación de las pensiones a la vejez e invalidez para toda persona mayor a sesenta y cinco años, la ley de divorcio: en 1907 y 1910 se estableció el divorcio por causal y mutuo consentimiento, agregándose en 1912 el divorcio por sola voluntad de la mujer.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES CARINA SORIA Y ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:04’.

Estas leyes forman parte de todo un proceso que implicó también una reforma educativa, donde se estableció la gratuidad de la enseñanza, extender la enseñanza secundaria a los sectores más amplios de la población y la transformación de la enseñanza industrial. Se aplica la exoneración del pago del derecho, que existía por aquel entonces para los exámenes y cursos de secundaria.

Reformas que llevó a cabo José Batlle y Ordóñez: creación del Banco de Seguros del Estado, con el monopolio de los riesgos; creación del Banco Hipotecario del Uruguay -privilegio para el otorgamiento del crédito hipotecario-; creación de la UTE (Administración de Usinas Telefónicas

del Estado); nacionalización de la banca con el Banco República Oriental de Uruguay; creación de la Administración de Ferrocarriles del Estado; jornada de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales; prohibición del trabajo en menores de trece años; restricción de la jornada laboral a menores de dieciocho años; derecho a huelga; paro de desocupados; ley de divorcio; protección de los derechos de los hijos naturales; creación de los liceos -nuestro liceo data de 1912, si mal no recuerdo-; instalación de escuelas y liceos nocturnos para los trabajadores; instalación del Ministerio de Instrucción Pública; creación de la Comisión Nacional de Educación Física; creación de la Universidad de las Mujeres -cabe acotar que había sectores de la sociedad que no eran partidarias de la llamada Universidad de las Mujeres y el Ejecutivo no era partidario precisamente de la enseñanza separada por el sexo, pero se aprobó la medida, transando con los prejuicios existentes-; creación de nuevas carreras universitarias: Ingeniería, Arquitectura, Agronomía, Química, Veterinaria; la Reforma de 1918, que estableció la descentralización y la autonomía municipal; la laicidad del Estado, separándolo de la Iglesia Católica; la inscripción obligatoria en el Registro Cívico Nacional; la prohibición a los funcionarios policiales y militares de toda actividad política salvo el voto; voto secreto; voto universal; representación proporcional integral. Decía Batlle: “Nuestra obra es de justicia para todos, para nosotros y nuestros adversarios, para nuestros hijos y los hijos de nuestros adversarios”.

Batlle creó un modelo de país que luego transformó al Uruguay en un país modelo. Al menos una vez al año debemos recordar a las nuevas generaciones la obra del político más grande que ha tenido este país, que hace más de cien años implantó el rumbo de lo que hasta ahora somos como nación. ¡Viva Batlle! Solicito que mis palabras pasen a todas las Juntas Departamentales del país. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en primer lugar, me gustaría manifestar una inquietud que a través de mí seguramente se vean identificados varios vecinos de nuestro departamento y como ya lo expresó un edil también en el uso de sus cinco minutos previos referente al tema.

Es acerca de una resolución de la Intendente y posterior comunicado, que fue difundido en varios sitios web de la Intendencia y en redes sociales sobre el tema de reempadronamiento. Un anuncio de todas las Intendencias, el tema de la fiscalización de los vehículos no es una novedad. Ya en el 2010, inspectores de diecisiete administraciones controlaban el empadronamiento de los autos que circulaban por sus departamentos. En ese momento no estábamos ante la existencia del SUCIVE, siendo las patentes más baratas en ese momento las de Colonia y Flores, por lo que con anterioridad al SUCIVE ya se vienen adoptando esas medidas por distintas comunas; si mal no lo recuerdo y a modo de ejemplo, Montevideo tomó esa misma medida en el año 2014.

Sin perjuicio de lo expuesto y de su legítimo derecho -comparto las palabras también del edil que me antecedió en este tema-, esta medida si bien se sustenta en diferentes cuerpos normativos, en lo personal no me parece oportuna y conveniente para el momento que el país vive, del que nuestro departamento no es ajeno. El país todo se encuentra en un momento particular, la pandemia COVID-19 ha provocado inestabilidad y preocupación, sobre todo a nivel económico en los uruguayos. No podemos desconocer la falta de empleo, conciudadanos que han pasado a seguro de paro o a percibir medio salario. Entiendo que tomar una medida de esta envergadura -legítima

sí, como expresé- no resulta oportuna. El ciudadano común está altamente preocupado, viendo menguados sus ingresos y hasta con dificultades para cubrir sus necesidades básicas.

Por lo tanto, desde el gobierno departamental debería actuarse con mesura, equilibrio y contextualización en todas las decisiones y medidas a adoptar. Entiendo que a la hora de adoptar las mismas no deben faltar a la cita la coherencia y el sentido común. No es compatible adoptar -por un lado- medidas para paliar determinadas situaciones y -por otro- medidas que pueden causar el efecto contrario. Solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Tránsito y Transporte y al Ejecutivo Comunal.

Por último, me refiero también a los hechos acontecidos el pasado domingo 31 de mayo, que no solo nos interpelan como ciudadanos; nos interpelan como seres humanos, cuestionándonos como individuos y como Estado. ¿Hasta qué punto esta escalada de violencia -que nos conmovió el pasado domingo, pero que viene siendo la norma desde hace muchísimo tiempo- no nos está apuntando a todos y a cada uno de nosotros los aquí presentes, representantes de la ciudadanía, para interpelarnos qué hacemos o qué no hacemos para evitar estos hechos dolorosos, cobardes y absurdos? Dos niños asesinados por su padre, un femicidio y la aberrante ejecución de tres jóvenes marinos de la patria, ejecutados cuando cumplían sus funciones, fue el saldo de ese domingo trágico. Que las familias encuentren consuelo y la justicia alcance su cometido. Un saludo respetuoso para quienes lloran su partida. Vaya también un saludo respetuoso para el Comandante de nuestra Fuerza Naval y para todos y cada uno de los hombres y mujeres que, desde el mar, la tierra o el aire, custodian y defienden nuestra soberanía.

Quiero hacer un llamado a todos los curules aquí presentes y a todos los curules de otros departamentos, para aportar no solo como representantes departamentales sino como integrantes de una sociedad vapuleada por la violencia, su mejor esfuerzo para comenzar a cambiar este estado de situación. Se me dirá que no tenemos el rol necesario para acordar el cambio; sí lo tenemos, es nuestro diario hacer. Nuestras palabras y acciones establecen modelos que muchos toman como ejemplo a seguir; no debemos olvidar que somos espejo. Es hora de tomar conciencia, la violencia tiene muchas expresiones -verbal, psicológica, física-, pero generalmente inicia con la incomunicación, la falta de respeto, la intolerancia, la ambición descontrolada y la deslealtad.

Estoy convencida de que una mejor sociedad es posible y que somos parte del cambio, que el discernimiento y la determinación nos lleven a los uruguayos de bien a enfrentar debidamente este flagelo sin titubeos, porque la paz no viene sola; como dijo Eleanor Roosevelt, “Hay que trabajar para conseguirla”.

Me uno al minuto de silencio solicitado por un edil y solicito que mis palabras se hagan llegar a los comandantes de las tres fuerzas, a las demás Juntas Departamentales y a los Ministros del Interior y de Defensa. Muchas gracias.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para realizar un homenaje al Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, quería extender un homenaje y al mismo tiempo solicitar un minuto de silencio para el compañero Juan José Bentancor, el “Cholo”, que fue un incasable militante del Frente Amplio, un reconocido dirigente sindical que jugó un rol

fundamental en FANCAP y fue además, integrante del secretariado ejecutivo del PIT-CNT. Fue diputado y senador por Vertiente Artiguista-Frente Amplio.

Sin lugar a dudas, una dolorosa pérdida de un compañero entrañable, comprometido con su pueblo, militante ejemplar, abierto siempre al diálogo en la búsqueda permanente de tender puentes, ejemplo para el movimiento sindical, para el Frente Amplio y para todo el sistema político. Le deseamos un hasta siempre. Su accionar quedará ligado al deber ser de quienes estamos involucrados con las causas sociales y con la política. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Los invito a realizar el minuto de silencio solicitado por los señores ediles, en homenaje al Sr. Juan José “Cholo” Bentancor y a los infantes de Marina Juan Manuel Escobar, Alex Guillenea y Alan Rodríguez.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. JUAN JOSÉ BENTANCOR Y DE LOS INFANTES DE MARINA JUAN MANUEL ESCOBAR, ALEX GUILLENEA Y ALAN RODRÍGUEZ.

***** **

ACTAS ANTERIORES N^{OS} 923 y 924

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{OS} 923 de fecha 6 de mayo de 2020 y 924 de fecha 12 de mayo de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS

–SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: Solicita extensión de licencia hasta el día 2 de julio del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 090/2020, la que expresa: “Minas 28 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 090/2020. VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por la Sra. María Olmedo al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 2 de julio del cte. inclusive. CONSIDERANDO I: que la Sra. María Olmedo se desempeña como Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO II: la Resolución de la Mesa N° 016/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 donde se concede la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo, aprobada por Resolución N° 030/2020. CONSIDERANDO III: las Resoluciones de la Mesa N^{OS} 046/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 y 059/2020 de fecha 27 de abril de 2020, aprobadas respectivamente por Resoluciones N^{OS} 067/2020 y 070/2020 de fecha 6 de mayo de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita la Sra. María Olmedo hasta el día 2 de julio del cte. inclusive. 2- Comuníquese al Sr. Edil Alejandro Alba la extensión de la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo. 3- Comuníquese al Sr. Edil Oscar Villalba la extensión de la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo, quedando habilitado en todo lo previsto en el Resuelve 4 de

la Resolución N° 016/2020 de fecha 28 de febrero de 2020. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 080/2020 autorizando al funcionario Diego Abella a realizar funciones de chofer el día 15 de mayo del cte. “Minas, 15 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 080/2020. VISTO: que el cargo de chofer de la Junta Departamental se encuentra vacante luego de la renuncia del funcionario Sr. Metodio Lorenzo el día 30 de abril de 2020. CONSIDERANDO I: que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) ha subrogado al chofer de la Junta Departamental en forma satisfactoria. CONSIDERANDO II: que el vehículo de la Junta Departamental debe estar disponible para las comisiones que se reunirán el día viernes 15 de mayo del cte. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) realice la tarea de chofer de la Junta Departamental el día viernes 15 de mayo de 2020, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 081/2020 autorizando al funcionario Diego Abella a realizar funciones de chofer el día 20 de mayo del cte. “Minas, 19 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 081/2020. VISTO: que el cargo de chofer de la Junta Departamental se encuentra vacante luego de la renuncia del funcionario Sr. Metodio Lorenzo el día 30 de abril de 2020. CONSIDERANDO I: que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) ha subrogado al chofer de la Junta Departamental en forma satisfactoria. CONSIDERANDO II: que el vehículo de la Junta Departamental debe estar disponible para la Sesión Ordinaria a realizarse el día miércoles 20 de mayo del cte. en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) realice la tarea de chofer de la Junta Departamental el día miércoles 20 de mayo de 2020, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 087/2020 autorizando al Asesor Letrado de la Junta, a realizar el curso de Perfeccionamiento en Derecho Administrativo organizado por CADE, a dictarse en ocho módulos, uno por mes. “Minas, 22 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 087/2020. VISTO: la invitación enviada por CADE para participar en el curso de Perfeccionamiento en Derecho Administrativo a dictarse en 8 módulos, con un costo de \$3.400 (tres mil cuatrocientos pesos uruguayos) más iva cada módulo, comenzando a dictarse el primero

en modalidad vía ZOOM los días 25 y 26 de mayo de 2020. CONSIDERANDO I: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto. CONSIDERANDO II: la importancia de que el Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón Pedotti, realice el curso mencionado. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorízase al Asesor Letrado Dr. Julio Serrón Pedotti a realizar el curso de Perfeccionamiento en Derecho Administrativo organizado por CADE, a dictarse en 8 módulos. 2. Realizar el pago de \$ 3.400 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos) más iva cada módulo una vez por mes, comenzando a partir de mayo de 2020. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 088/2020 referente al pago a INSIS Ltda., correspondientes a horas de consultoría GCI WEB. “Minas, 22 de mayo de 2020. “RESOLUCIÓN N° 088/2020. VISTO: que por Resolución N° 079/2019 dictada por la Presidente de la Junta, se dio pase al Contador Delegado del TCR, para ser intervenido previo a la adquisición del programa de INSIS Ltda. y en el numeral 2 de la misma, se establecía el precio total y final y lo que este incluía. CONSIDERANDO I: que por Resolución N° 099/2019 la Junta Departamental aprobó lo actuado por la Presidente del Cuerpo en Resolución N° 079/2019. CONSIDERANDO II: Que dicho gasto se afectó a la Licitación N° 4630/2019, quedando la misma sin disponible al incluirse el ajuste paramétrico de precios. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese a INSIS Ltda. las horas de consultoría GCI WEB facturadas en la e-Factura A 2908. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 854/2020 adoptada en sesión de fecha 15 de abril de 2020, relacionada con la exoneración del pago de los tributos correspondientes a la reducción de restos de los sacerdotes Pablo Delgado y Narciso Renom, sin observación. Se transcribe Resolución N° 854/2020 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 854/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020. (E. E. N° 2020-17-1-0001561, Ent. N° 1176/2020). VISTO: el Oficio N° 035/2020, de fecha 10/3/2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago de los tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de los sacerdotes Pablo Delgado y Narciso Renom; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 2/10/2019 el Obispo de Minas Monseñor Jaime Fuentes, solicitó la exoneración de los referidos tributos para reducir los restos de los sacerdotes Pablo Delgado y Narciso Renom, fallecidos el día 27/2/2012 y 5/9/2015 respectivamente, que se encuentran en el Cementerio Anexo a la Catedral de Minas, identificados con las chapas N° 755030 y 77169, adjuntando nota de la empresa fúnebre; 2) que la Asesoría Letrada, por informe N° 2481/2019, de fecha 7/10/2019, solicitó con carácter previo, la remisión de los obrados a la Sección

Necrópolis a fin de que informe si existe un tributo que se abone por el servicio de reducción de restos en cementerios particulares, a qué monto asciende este y si la Intendencia realiza dicha actividad; 3) que la Sección Necrópolis por informe N° 121/2019, de fecha 22/10/2019, expresa que por las reducciones se debe abonar, si corresponde, 4 UR y que las mismas son realizadas por los funcionarios de necrópolis; 4) que la Asesoría Letrada por informe N° 2576/2019 de fecha 23/10/2019, solicita nuevamente se remita a la Sección Necrópolis a fin de que se sirva informar si existe un tributo que se abone por el servicio de reducción de restos en cementerios particulares, ya que de lo informado por dicha sección surge lo que se debe abonar de las reducciones en Cementerio Central; 5) que por informe N° 123/2019, de fecha 23/10/2019, la Sección Necrópolis informa que de acuerdo con lo consultado en la Diócesis de Minas hay un Panteón Particular; se tomó como base el valor de lo que se cobra en el Cementerio Central, ya que el mismo está habilitado por la Intendencia estando los títulos en dicha oficina. Expresan que no existe normativa al respecto, lo que sí se encontraron son antecedentes de exoneración por inhumaciones; 6) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 6122/2019, de fecha 4/11/2019 remitió iniciativa favorable al Legislativo Departamental, solicitando la anuencia para conceder la referida exoneración; 7) que por Decreto N° 3611, de fecha 4/3/2020, la Junta Departamental de Lavalleja exoneró a la Diócesis de Minas del pago de tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de los Sacerdotes Pablo Delgado y Narciso Renom, de acuerdo con lo solicitado, por votación unanimidad de los 22 votos de los señores ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 inciso 2 (aplicable por reenvío del artículo 222), 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/965; 3) que la presente Modificación de Recursos carece de incidencia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones al organismo actuante. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 855/2020 adoptada en sesión de fecha 15 de abril de 2020, relacionada con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscalá, Padrones Suburbanos N°s 667, 668, 674 y 675 y Padrón Urbano N° 347, Ejercicio 2019, sin observación. Se transcribe Resolución N° 855/2020 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 855/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0001566, Ent. N° 1178/2020). VISTO: el Oficio N° 030/2020 del 10 de marzo de 2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Suburbana a la Sociedad Rural Cándido N. Cal, de la localidad de Mariscalá; RESULTANDO: 1) que la Sociedad Rural Cándido N. Cal, a través de sus representantes, solicitó la exoneración por el ejercicio 2019 de la contribución inmobiliaria que recae sobre los Padrones suburbanos N° 667, 668, 674 y 675 y sobre el Padrón urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja;

2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución n° 98/2020 del 8/01/20 remitió la iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando su anuencia para conceder la referida exoneración; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 4/03/20, aprobó ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas, por mayoría de 20 votos en 21 ediles presentes, el Decreto N° 3606, por el cual se exonera del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) a los Padrones suburbanos N° 667, 668, 674 y 675 y del Padrón urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja, por el ejercicio 2019; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por numeral 3° del artículo 273 y el numeral 4 del artículo 275 de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) y 228 de la Constitución de la República: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 856/2020 adoptada en sesión de fecha 15 de abril de 2020, referente a exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria al Cine Doré S.R.L, Padrón N° 4428/001 - Ejercicio 2020, sin observación. Se transcribe Resolución N° 856/2020 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 856/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0001553, Ent. N° 1173/2020). VISTO: el Oficio N° 033/2020 del 10 de marzo de 2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Suburbana al CINE DORÉ SRL, padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja; RESULTANDO: 1) que el Cine Doré de Minas, por nota de fecha 21 de enero de 2020 solicita al Intendente la exoneración del pago de la contribución inmobiliaria por el año 2020, del referido padrón; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución n° 494/2020 de fecha 24 de enero de 2020, remitió la iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando su anuencia para conceder la referida exoneración, con excepción de los adicionales que deberá abonar; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 4/03/20, aprobó ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas, por mayoría de 21 votos en 22 ediles presentes, el Decreto N° 3609, por medio del cual se exonera al “CINE DORÉ SRL”, del pago de Contribución Inmobiliaria por el ejercicio 2020 (con excepción de adicionales), correspondiente al padrón 4428/001, ubicado en la 1ª Sección del Departamento; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por numeral 3° del artículo 273 y el numeral 4 del artículo 275 de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) y 228 de la Constitución de la República: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la

Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 867/2020 adoptada en sesión de fecha 15 de abril de 2020, relacionada a exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria a la Asociación Civil “Abba José”, del Padrón N° 12411 - Ejercicio 2020, sin observación. Se transcribe Resolución N° 867/2020 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 867/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0001555, Ent. N° 1174/2020). VISTO: el Oficio N° 032/2020 de fecha 10/3/2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ”, del Padrón N° 12411, ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, por el Ejercicio 2020; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 26/12/2019 la Asociación Civil “ABBA JOSÉ” solicitó a la Intendencia la exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón urbano N° 12411, en virtud de que la misma es sin fines de lucro; 2) que mediante informe N° 169/2020, de fecha 17/1/2020, se informa a la Intendente que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente. No obstante teniendo en cuenta la naturaleza de la institución y el carácter social que la misma realiza, el Ejecutivo Departamental puede dar iniciativa para conceder la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria referido; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 442/2020, de fecha 22/1/2020 remitió iniciativa favorable al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 4) que por Decreto N° 3608 de fecha 4/3/2020, la Junta Departamental de Lavalleja exoneró a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ” del pago de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 12411 de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja para el ejercicio 2020, por votación unánime de 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:19’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:19’.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 868/2020 adoptada en sesión de fecha 15 de abril de 2020, relacionada a exoneración del pago del tributo de Tasa de Higiene Ambiental, a la Organización “Vida Plena”-Ejercicio 2020, sin observación. Se transcribe Resolución N° 868/2020

remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 868/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0001563, Ent. N° 1177/2020). VISTO: el Oficio N° 034/2020 de fecha 10/3/2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental a la Organización sin fines de lucro “VIDA PLENA”, del local ubicado en Manuel Benavente esq. Pública 28, por el Ejercicio 2020; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 15/1/2020 la Asociación Civil “VIDA PLENA” solicitó a la Intendencia la exoneración del tributo de higiene ambiental del local ubicado en Manuel Benavente esq. Pública 28, por el Ejercicio 2020; 2) que mediante informe N° 210/2020, de fecha 21/1/2020, se informa a la Intendente que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente. No obstante teniendo en cuenta la naturaleza de la institución solicitante, el Ejecutivo Departamental puede dar iniciativa para conceder la remisión de la deuda y exonerarse el pago por el presente ejercicio, conforme a lo dispuesto en los Art. N° 133, inc. 2°; Art. 273, numeral 3ª y Art. 275, numeral 4ª de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 456/2020, de fecha 23/1/2020 remitió al Legislativo Departamental iniciativa favorable a fin de solicitar la remisión de la deuda generada y exonerarse al pago por el presente ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en la normativa mencionada; 4) que por Decreto N° 3610, de fecha 4/3/2020, la Junta Departamental de Lavalleja concedió a la organización civil sin fines de lucro “VIDA PLENA” la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental para el ejercicio 2020, del local ubicado en la esquina de las calles Pública 28 y Manuel Benavente, conforme a lo dispuesto por los Art. N° 133, inc. 2°; Art. 273, numeral 3ª y Art. 275, numeral 4ª de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, por votación unánime de 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 133, N° 2, Art. 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 869/2020 adoptada en sesión de fecha 15 de abril de 2020, referente a exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, a la Asociación de Vecinos Barrio Santos Garrido, Padrón N° 772, Ejercicio 2020, sin observación. Se transcribe Resolución N° 869/2020 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 869/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0001558, Ent.

N° 1175/2020). VISTO: el Oficio N° 031/2020 de fecha 10/3/2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, del Padrón N° 772, ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, por el Ejercicio 2020; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 6/2/2020 la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido solicitó a la Intendencia la exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón urbano N° 772 patrimonio de dicha Asociación, en virtud de que dicho terreno está dedicado a obras de promoción social sin fines de lucro; 2) que mediante informe N° 507/2020, de fecha 18/2/2020, se informa a la Intendente que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente. No obstante teniendo en cuenta la naturaleza de la institución solicitante, el Ejecutivo Departamental puede dar iniciativa para conceder la exoneración del Impuesto de contribución inmobiliaria referido; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 931/2020, de fecha 19/2/2020 remitió iniciativa favorable al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 4) que por Decreto N° 3607 de fecha 4/3/2020, la Junta Departamental de Lavalleja exoneró a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 772 de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja para el ejercicio 2020, por mayoría de 21 votos en 22 señores ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–INTENDENCIA DE PAYSANDÚ: Contesta Oficio N° 688/2019, donde se solicita información sobre si esa Intendencia realiza transferencias municipales de vehículos sin la presentación del título de propiedad correspondiente, comunicando que sí, lo hace en los casos que el vehículo tenga una antigüedad superior a los cinco años a partir de su primer empadronamiento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite copia de las palabras pronunciadas por el Edil Jorge López, referente a quita de árboles en rutas nacionales.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio 106/20 de la Junta Departamental de Flores, el que expresa: “Of. 106/20. Trinidad, 14 de mayo de 2020. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. De nuestra mayor consideración: Dando cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Edil Jorge López en la Media Hora Previa de sesión ordinaria de este Cuerpo celebrada el 11/05/20, remitimos a Ud. copia de las palabras vertidas por el mencionado Legislador, que fueran apoyadas por

mayoría de presentes (26 votos en 27 presentes), con relación a quita de árboles en rutas nacionales. Sin otro particular, le saludamos atte. Fdo.: Sra. Edil Cristina Bidegain-Presidente, Sra. Lea Danys Calero-Secretaria General”. “MEDIA HORA PREVIA SESIÓN ORDINARIA 11/05/2020. Edil Jorge López- Gracias Sra. Presidenta, buenas noches para todos los colegas. En la noche de hoy quiero, en primera instancia, mandar una minuta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la que solicitamos por este medio se eleve la siguiente inquietud donde por medio de esta Junta queremos que el Sr. Ministro de dicha Cartera y los demás responsables se empiece a cortar todos los árboles de las rutas nacionales como lo hacen en otros países. Esto ha sido sin lugar a dudas una de las armas más mortales para los automovilistas en caso de salida de las mismas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene responsabilidad directa sobre estas situaciones ya que esto fue realizado en épocas de poco tránsito y de vehículos de bajas velocidades. Hoy ha cambiado la realidad y el tránsito es más rápido y se torna más peligroso. La quita de los árboles sería sin lugar a dudas, que colaboraría en salvar muchas vidas. Que se eleve a todas las Juntas Departamentales solicitando el apoyo a la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles, al SUCIVE y solicito el apoyo del Cuerpo. TRÁMITE: -APOYADO POR MAYORÍA DE PRESENTES”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a solicitar que este tema sea incluido en el orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de incluir el tema: “Oficio N° 106/2020 de la Junta Departamental de Flores”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la próxima sesión.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite copia de las manifestaciones del Sr. Edil Lucio Branca en las que hace referencia al proyecto de decreto elaborado por el Sr. Edil Natahel Ferreira referente a “Comederos para perros callejeros”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Sergio Arrigoni, referente a “No a la reducción de las áreas protegidas”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:24’.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Atento a Oficio N° 651/2019 donde la Junta eleva inquietud respecto a la posibilidad de prohibir el uso de diferentes insecticidas, y solicitando además opinión técnica al respecto, remite informes elaborados por la Dirección General de servicios Agrícolas al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–EJÉRCITO NACIONAL: Contesta Oficio N° 104/2020 donde el Sr. Edil Alcides Abreu se refirió al día del Ejército Nacional, comunicando que dicho oficio, fue transferido a las Unidades de la guarnición de Minas.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Alcides Abreu.

–CAPACITACIÓN CADE: Informa sobre el curso: Perfeccionamiento en Derecho Administrativo, a realizarse en ocho módulos, comenzando el primero el día 25 de mayo del cte., vía ZOOM.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 509/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo correspondientes al mes de marzo de 2020 y copia del oficio emitido por la Esc. Consuelo Urruela, certificando la validez de las mismas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 91/20. CONTADORA DELEGADA IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados de la Junta Departamental por la suma de \$ 136.416 correspondiente a sueldos mayo 2020, cuyo trámite se inició por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 089/2020, la que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 089/2020. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 91/2020, en relación de gasto observado sueldos mayo 2020 (SU 6), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 510/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo correspondientes al mes de abril de 2020 y copia del oficio emitido por la Esc. Consuelo Urruela, certificando la validez de las mismas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 534/20. Contesta Oficio N° 96/2020 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse manifiesta que se debería realizar alguna modificación en la normativa, en cuanto al Comité de Emergencias, remitiéndole copia del informe emitido por la Oficina de Protocolo y RRPP al respecto, comunicando además que la Junta envió el nombre de tres ediles para estar en contacto con la Comisión Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Acá se puso: “A conocimiento de la Junta” y debió decir: “A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10375/19. Remite iniciativa favorable, para la aprobación de los diseños de bandera y escudo para la localidad de Mariscal.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13751/19. Remite iniciativa favorable para actualizar normativa vigente departamental, referente a instalación de un nuevo servicio de barométrica.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13765/19. ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS”: Solicita exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria, por el Padrón N° 4040 correspondiente al ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3812/20. DIMARTOUR: Solicita exoneración de la Tasa de Control de Ómnibus de todos los servicios de la línea Minas-Batlle y Minas-Barrancas, a partir del día 13 de marzo de 2020, hasta que se levanten las medidas sanitarias.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 541/20. Invitación para los coordinadores de Bancadas, Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento para Audiencia Pública que se realizó el día 28 de mayo del cte., en el Salón de Actos de la Intendencia referente a “Construcción en Padrón N° 4648 Terminal de Ómnibus”.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a coordinadores, comisión correspondiente y demás ediles, vía WhatsApp.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:28’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Posteriormente a haber sido realizado el repartido, ingresaron varias notas, que fueron repartidas a los señores ediles el día lunes.

–SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ: Solicita la reconsideración del tema: “Intendencia Departamental: Donación modal del padrón urbano N° 2848, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos-ADEOM”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez, la que expresa: “Minas, 29 de mayo de 2020. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Edil Oscar Villalba Luzardo. PRESENTE. De mi mayor consideración: Solicito la reconsideración del tema “Intendencia Departamental: Donación modal del padrón urbano N° 2848, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos-ADEOM”. Sin otro particular, saludo atte. Fdo.: María del Pilar Rodríguez-Edil Departamental”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:29’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señora edil, nos tiene que decir en el orden del día dónde quiere que vaya esta reconsideración, si en el primer punto o dónde.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - En el primer punto, si se puede.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señora edil, si usted hace moción de que sea incluido como primer punto se vota de esa manera; si no, va al final del orden del día.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Lo hacemos ahora, en el primer punto y lo votamos como está. Yo me basé en el Asesor de la Junta, que se podía hacer la reconsideración del tema.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez de reconsiderar el tema: “Intendencia Departamental: Donación modal del padrón urbano N° 2848, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos-ADEOM”; y que sea tratado como primer punto del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 095/2020.

RESOLUCIÓN N° 095/2020.

VISTO: la nota de fecha 29 de mayo del cte. presentada por la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Reconsiderarse lo resuelto por Decreto N° 3615 de fecha 20 de mayo de 2020, referido al tema “Intendencia Departamental: donación modal del padrón urbano N° 2848, a la Cooperativa de vivienda Avanzamos Juntos Adeom”.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez como primer punto del orden del día de la presente sesión.

-SR. EDIL WALTER FERREIRA: Solicita extensión de licencia desde el día 30 de mayo al día 30 de junio del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 092/2020, la que expresa: “Minas, 29 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 092/2020. VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por el Sr. Walter Ferreira al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 30 de junio del cte. CONSIDERANDO: la Resolución de la Mesa N° 060/2020 de fecha 29 de abril de 2020 donde se concede la licencia solicitada por el Sr. Walter Ferreira, aprobada por la Junta Departamental en Resolución N° 071/2020 de fecha 6 de mayo de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita el Sr. Walter Ferreira hasta el día 30 de junio de 2020. 2- Comuníquese al Sr. Edil Gastón Díaz la extensión de la licencia solicitada por el Sr. Walter Ferreira. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 091/2020 autorizando al funcionario Diego Abella a realizar funciones de chofer de la Junta Departamental a partir del día viernes 29 de mayo de 2020, hasta que se ocupe la vacante. “Minas, 29 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 091/2020. VISTO: que el cargo de chofer de la Junta Departamental se encuentra vacante luego de la renuncia del funcionario Sr. Metodio Lorenzo el día 30 de abril de 2020. CONSIDERANDO I: que el funcionario Sr. Diego Abella (Conserje) ha subrogado al chofer de la Junta Departamental en forma satisfactoria. CONSIDERANDO II: que el vehículo de la Junta Departamental debe estar disponible para el funcionamiento de la oficina, de sus comisiones y sesiones de la Junta. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorícese al funcionario Sr. Diego Abella (Conserje) a realizar la tarea de chofer

de la Junta Departamental a partir del día viernes 29 de mayo de 2020 hasta tanto se llene la vacante de dicho cargo, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. El mismo cumplirá también tareas distintas al cargo, ayudando con el repartido de documentos que por su naturaleza no puedan ser enviados por WhatsApp a los señores ediles. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2076/2020. Transcribe Resolución N° 1001/2020 adoptada en sesión de fecha 13 de mayo de 2020, referente a consulta formulada por la contadora delegada ante la Intendencia Departamental, referente a normas interpretativas sobre compensaciones salariales.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Por la importancia del tema tratado en este oficio y porque es importante que la Junta lo debata, voy a solicitar que se incluya en el orden del día de la próxima sesión el tratamiento de este oficio del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Julián Mazzoni de incluir el tema: “Oficio N° 2076/2020 del Tribunal de Cuentas de la República”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Julián Mazzoni en el orden del día de la próxima sesión.

–SRA. EDIL ANA UGOLINI: Solicita incluir en el orden del día de la sesión del 3 de junio del cte. el tema: “Dislexia en la Educación”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por la Sra. Edil Ana Ugolini, la que expresa: “Minas 1 de junio 2020. Solicito sea incluido en el orden del día de la presente sesión tema: “Dislexia en la Educación”. Sin otro particular saluda atte. Fdo.: Ana Ugolini-Edil Departamental”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Ana Ugolini de incluir el tema: “Dislexia en la Educación”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Ana Ugolini en el orden del día de la presente sesión.

–SR. EDIL JULIO FUNGI: Solicita incluir en el orden del día del 3 de junio del cte. tema vinculado a reempadronamiento de vehículos.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por el Sr. Edil Julio Fungi, la que expresa: “Minas 29 de Mayo de 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de

Lavalleja Sr. OSCAR VILLALBA LUZARDO. Presente. Solicito a Ud. la inclusión en el orden del día de la próxima Sesión del día miércoles 3 de Junio del tema vinculado al reempadronamiento de Vehículos. El conocimiento de la noticia, proveniente de la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja, tal cual ha sido publicada en los medios, ha generado un impacto en la Población y entendemos que este cuerpo Legislativo debe abordar el tema en forma urgente. Sin otro particular Saluda a Ud. Muy Atte. Fdo.: Edil Julio César Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Julio Fungi de incluir el tema: “Reempadronamiento de vehículos”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Julio Fungi en el orden del día de la presente sesión.

***** *** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Comunico a los señores ediles que recibimos una nota de los familiares del Sr. Luis Alberto Méndez Goró, el ex edil, que dice lo siguiente: “Por este medio, los familiares del Sr. Luis Alberto Méndez Goró, queremos hacer llegar a todos los integrantes de la Junta Departamental de Lavalleja nuestro profundo agradecimiento por el homenaje realizado el día 6 de mayo de 2020, a un mes de su fallecimiento”. Lo firman familiares del Sr. Luis Alberto Méndez Goró.

***** *** *****

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ: INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A
DONACIÓN MODAL DEL PADRÓN URBANO N° 2848, A LA
COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS - ADEOM (21 VOTOS)

Se transcriben Resolución N° 6553/2019 de la Intendencia Departamental, Informe N° 31 de fecha 21 de febrero de 2020 del Asesor Letrado Julio Serrón Pedotti, Resolución N° 034/2020 de la Junta Departamental y Resolución N° 1798/2020 de la Intendencia Departamental, los que expresan: “RESOLUCION N° 6553/2019. Minas, 26 de Noviembre de 2019. VISTO: lo solicitado por la COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS - ADEOM - Donación del bien padrón N° 2848 de la Ciudad de Minas hoy sede de la Planta 1. CONSIDERANDO: el Informe N° 2827/2019 de Dirección Jurídico Notarial. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Previo a lo solicitado por ADEOM - COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS - procedase al cambio de destino de los servicios municipales de Planta N° 1 - los que se vienen prestan en el padrón de obrados. 2) Dése vista de las presentes actuaciones a la Cooperativa de Vivienda AVANZAMOS JUNTOS - ADEOM - a los efectos de dar consentimiento al proyecto de convenio y decreto adjunto, así como para que adjunte su certificado de regularidad conforme al Artículo 214 literal A) de la Ley N° 18.407. 3) Pase a Dirección General de Servicios Técnicos para que dé cumplimiento al numeral 1) de la presente Resolución. 4) Siga a Dirección Jurídico Notarial para

su trámite. 5) Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de viviendas sito en el Padrón N° 2848 de la ciudad de Minas - convenio que regula obligaciones entre las partes y proyecto Decreto Departamental - Artículo 37 - numeral 2) Ley 9515. PROYECTO DE CONVENIO. CONVENIO - En la ciudad de Minas a los.... días del mes de.... de 2019. POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Lavalleja (en adelante la Intendencia), con domicilio en José Batlle y Ordóñez N° 546, representada por la Dra. Adriana PEÑA HERNANDEZ en su calidad de Intendente Departamental, titular de la cédula de identidad 2.607.988-3 asistida por el Sr. Juan Gervasio ESTEVEZ en calidad de Secretario General, titular de la cédula de identidad 3.406.441-6; POR OTRA PARTE: La Cooperativa AVANZAMOS JUNTOS ADEOM con domicilio en la calle Rafael Pérez del Puerto y Santiago Vázquez representada por el Sr. Daniel Alejandro URQUIOLA PÉREZ, titular de la C.1 2.758.562-1 en su calidad de presidente y el Sr. Mario Esteban DIZ GUTIERREZ, titular de la C.I. 2.011.949-9 en su calidad de secretario, con los domicilios indicados como válidos y las personerías debidamente acreditadas, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio: PRIMERO: (ANTECEDENTES).- En el marco del Expediente N° 2019-10.....a los efectos de tener una acción directa de colaboración y viabilizar el acceso al terreno necesario para la construcción del proyecto de vivienda para funcionarios de esta Comuna, la Intendencia Departamental por Resolución N°/2019 de fecha..... ha dispuesto la firma del presente acuerdo para instrumentar la enajenación del inmueble empadronado con el N° 2848, manzana catastral N° 214, ubicado en la ciudad de Minas, propiedad de esta Comuna según Protocolo del Escribano Arturo Barnie por escritura de compraventa de fecha 14 de Abril de 1910, que fuere adquirido por el Municipio al Sr. Antonio Fusco y actualmente destinado a los servicios técnicos de Planta 1. La enajenación del inmueble en favor de la cooperativa compareciente requerirá la previa anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja conforme al Art. 37 núm. 2) de la Ley 9.515, y el previo cumplimiento de las obligaciones que establece el presente convenio. SEGUNDO: (OBJETO). El objeto del presente convenio es establecer y regular las obligaciones que asumen las partes. A) La Cooperativa se obliga: 1) a la obtención de los recursos financieros que otorguen la viabilidad para la construcción de las viviendas conforme el anteproyecto adjunto; 2) a la obtención y vigencia del certificado de regularidad otorgado por el MVOTMA de conformidad con el Art. 214 de la Ley 18 407. B) La Intendencia se obliga: 1) a solicitar la correspondiente anuencia a la Junta Departamental de conforme el Art. 37 núm, 2 de la Ley 9.515, para enajenar la propiedad del inmueble padrón N° 2848 descrito en la cláusula de antecedentes, mediante Donación Modal con la carga de la efectiva construcción de las viviendas; 3) solicitar a la Junta Departamental la aprobación del presente convenio y; 4) otorgar escritura de Donación Modal en favor de la cooperativa una vez acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por la Cooperativa en el presente convenio. TERCERO. - La escritura de Donación Modal se otorgará en favor de la Cooperativa una vez que esta última obtenga toda la documentación necesaria a tales efectos y acredite que ha cumplido con todas sus obligaciones descriptas en la Cláusula SEGUNDO, siendo de su cargo todas las acciones en tal sentido, deslindando de toda responsabilidad a la Intendencia. En caso de que al tiempo de acreditado dichos extremos por parte de la Cooperativa, aún no se hubieren desocupado los servicios municipales y liberado en su totalidad el inmueble objeto de donación, ante solicitud fundada de la IDL, la Escrituración se podrá prorrogar hasta un plazo máximo de 60 días a los efectos

del traslado de los servicios y no interrupción de los mismos. CUARTO: (INCUMPLIMIENTO).- El incumplimiento por parte de la Cooperativa de cualquiera de las obligaciones que por este Convenio asume, dará derecho a la Intendencia a declarar de inmediato la rescisión del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que el incumplimiento generase por los daños causados. QUINTO: (CONDICIÓN SUSPENSIVA y VIGENCIA).- Todo lo dispuesto en el presente convenio estará bajo condición suspensiva y entrará en plena vigencia una vez que se haya obtenido la anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja para la enajenación del padrón y se apruebe el tenor del presente Convenio. Exceptuase de la presente condición suspensiva la obligación de la Intendencia Departamental de remitir con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, solicitud de anuencia en cumplimiento del Art. 37 núm. 2) de la Ley 9515 y solicitud de aprobación del presente convenio; las que entrarán en plena vigencia desde el día de la fecha.- SEXTO.- Las partes acuerdan: a) la mora automática; b) la indivisibilidad de las obligaciones asumidas; c) constituir como domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar este Convenio en los indicados como suyos en la comparecencia y d) darle plena validez a las comunicaciones efectuadas entre sí por telegrama colacionado o por cualquier medio idóneo para ello.- De conformidad y para constancia previa lectura, las partes lo otorgan firmando tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite. PROYECTO DE DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL. Artículo 1°.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a efectuar la donación modal del inmueble empadronado con el N° 2848, manzana catastral N° 214, ubicado en la ciudad de Minas, en favor de la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM, en las condiciones que se dirá en el siguiente artículo. Artículo 2°.- La donación referida en el artículo 1° tendrá como modo o contraprestación el de construir el conjunto habitacional de la Cooperativa de Viviendas Avanzamos Juntos ADEOM dentro un plazo de 40 meses desde la efectiva enajenación del inmueble. En caso de incumplimiento de la obligación impuesta, el inmueble objeto de la donación será restituido a la Intendencia Departamental de Lavalleja con todas las mejoras y/o construcciones y todos sus accesorios, sin derecho de indemnización alguna por la referida Cooperativa. Artículo 3°.- El Contrato de Donación Modal se perfeccionará una vez que el futuro beneficiario haya acreditado ante la Intendencia Departamental de Lavalleja haber cumplido con todas sus obligaciones asumidas en el convenio suscrito entre la Intendencia de Lavalleja y la Cooperativa de Viviendas Avanzamos Juntos ADEOM.- Artículo 4°.- Apruébese el convenio de fecha... el que se adjunta con la iniciativa del ejecutivo departamental y que fuere suscrito entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Cooperativa de Viviendas Avanzamos Juntos ADEOM, donde se especifican las obligaciones de ambas partes en la operación a que refiere el presente Decreto”. “INFORME N° 31. Minas 21 de febrero del 2020. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Maestra María Olmedo Soria.- PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación al Expediente N° 2019-10385/2019 llegado a este Asesor y remitido por la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, y por el cual se solicita autorización, a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, al amparo del Art. 37 numeral 2 de la Ley 9.515 (Ley Orgánica del Gobierno Departamental) para la Donación del inmueble urbano padrón 2848 de esta ciudad, que: 1.- Como surge del Expediente N° 2019-10385/2019, de la Intendencia Departamental de Lavalleja, por Resolución N° 6553/2019 del 26 de noviembre del 2019 se

remitió, con Iniciativa favorable del Ejecutivo Departamental, la aprobación del proyecto de viviendas sito en el padrón N° 2848 de la ciudad y el Convenio celebrado entre la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA y la COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS-ADEOM, suscrito el 29 de enero del año 2020 por el cual se regulan las obligaciones que asumen las partes intervinientes.- 2.- Analizado el citado expediente surge que: a) La Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos-ADEOM, por ser una cooperativa de funcionarios municipales y para construir viviendas propias, solicitan, a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, la DONACIÓN del bien inmueble urbano padrón N° 2848, donde funciona la Planta N° 1 de la IDL.- b) Que la DONACIÓN solicitada, independiente de ser un contrato de tipo modal, esto es condicionada a obligaciones que deben cumplirse por las partes, previamente, para que el contrato se perfeccione, debe tener la autorización, previa iniciativa del Ejecutivo, de parte de la JUNTA DEPARTAMENTAL, según lo dispuesto en el Art. 37 numeral 2 de la Ley 9.515.- c) La iniciativa remitida a este cuerpo legislativo según la Resolución N° 6553/19, numeral 5), de fecha 26/11/19, expresa textualmente: “Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de viviendas sito en el Padrón N° 2848 de la ciudad de Minas, convenio que regula obligaciones entre las partes y proyecto Decreto Departamental, Artículo 37 numeral 2) Ley 9.515.-“Según la redacción dada a la iniciativa formulada, viene a esta Junta Departamental, para la aprobación de un proyecto de viviendas a concretarse en el padrón urbano N° 2828, propiedad de la Intendencia Departamental.- No se hace referencia, ni mención en ella al negocio jurídico -Donación concretamente- pese a solo haberse mencionado el Art. 37 numeral 2) de la Ley 9.515.- En suma, lo que habilita la intervención de este cuerpo legislativo departamental, en el procedimiento descrito, son los actos de enajenación o hipoteca de bienes raíces propiedad de la Intendencias (Art. 37 nral. 2 Ley 9.515).- d) Esta normativa claramente dispone que la Junta Departamental debe autorizar -por dos tercios de los votos de sus miembros- toda enajenación e hipotecas de bienes raíces propiedad de las Intendencias.- e) Se advierte, según lo dispone el Art. 82 del TOCAF, que no se ha resuelto la utilidad del inmueble donde funciona la Planta 1, indicando dónde se van a cumplir esos servicios de la comuna, de parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja.- f) Toda cooperativa de vivienda está obligada a cumplir con la presentación en vigencia del Certificado de regularidad que otorga el MVOTMA conforme lo dispuesto en el Art. 214 de la Ley 18.407 lit A, certificado que debe ser necesariamente presentado para la celebración de convenios y contrataciones con organismos públicos o ante toda empresa o institución pública o privada, lo cual no surge acreditado.- 3- En mérito a lo señalado, salvo mejor opinión, se debería disponer que se cumpla, de parte del Ejecutivo Departamental, con las formalidades advertidas, previo a que este Legislativo departamental, tome resolución al respecto.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”. “Minas, 4 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 034/2020. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Devolver el Expediente 10385/2019 referido a solicitud de donación del Padrón Urbano N° 2848 de la ciudad de Minas, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM, a los efectos de que sean subsanadas las formalidades que exige la normativa vigente, de acuerdo al Informe N° 31 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón, de fecha 21 de febrero de 2020. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. “RESOLUCIÓN N° 1798/2020. Minas, 6 de Mayo de 2020. VISTO: lo dispuesto por

Resolución N° 034/020 de fecha 04/03/2020 por la cual se remiten las presentes actuaciones relativas a la solicitud de donación del padrón urbano N° 2848 de la ciudad de Minas a la “Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM”. CONSIDERANDO: que en su contenido se solicita al Ejecutivo Comunal sean subsanadas de las formalidades que exige la normativa vigente, de acuerdo al informe N° 31 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, de fecha 21 de febrero de 2020. ATENTO: A sus facultades legales, la Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Modifícase el numeral 5 de la Resolución N° 6553/019 de fecha 26/11/019, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “5) Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de solicitar la anuencia respectiva de acuerdo a lo previsto en art. 37 numeral 2 de la Ley N° 9515, en carácter de “donación modal” sobre el padrón N° 2848 de la ciudad de Minas”. 2) En lo referente al Certificado de regularidad que otorga el MVOTMA, conforme a lo dispuesto en el art. 214 de la Ley 18.407, lit. A, se informa que, en comunicación con la Arq. Verónica Goday (técnica del proyecto) manifiesta que dadas las circunstancias que atraviesa nuestro País ante la pandemia del COVID 19, se ha producido un enlentecimiento en su otorgamiento dado que, -para ello- debe presentarse amplia documentación, la cual no ha sido entregada aún en su totalidad. Dicho certificado estaría siendo entregado en un plazo aproximado de 30 días a partir de la fecha. 3) Los muebles y útiles existentes en Dirección Gral. de Servicios Técnicos (Planta N° 1), serán trasladados a las instalaciones de Planta N° 3, donde se entiende viable el funcionamiento y cumplimiento de los servicios que allí se brindan. 4) Con oficio, vuelvan estos antecedentes a la Junta Departamental de Lavalleja para su consideración. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 14 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno, aconseja aprobar el Proyecto de Decreto que luce a fojas 261 del Exp. 10.385/2019, incluido en la Resolución N° 6553/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, luego de haber constatado que fueron subsanadas las observaciones remitidas al Ejecutivo Comunal por Resolución N° 034/2020 de la Junta Departamental, de fecha 4 de marzo de 2020, de acuerdo a lo que surge en la Resolución de la Intendencia Departamental N° 1798/2020 de fecha 6 de mayo del cte. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Solicito votación nominal.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La reconsideración se votó y salió afirmativa para ser incluido en el primer punto del orden del día. Por eso leí el informe y es lo que pasamos a votar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto que luce a fojas 261 del Exp. 10.385/2019, incluido en la Resolución N° 6553/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019 y de acuerdo a Resolución N° 1798/2020 de la Intendencia Departamental.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Carina Soria, Marta Sotelo, Enrique Foderé, César Jóver, José Vigo, Alejandro Alba, Julia Villar, Oscar Villalba.

Son 20 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Julio Fungi, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty.

Son 9 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

Se dicta Decreto N° 3616.

DECRETO N° 3616.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - No ha lugar al proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja mediante Exp. 10385/2019, referido a donación modal del inmueble empadronado con el N° 2848, manzana catastral N° 214, ubicado en la ciudad de Minas, en favor de la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA, JUAN FRACHIA Y GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:40'.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en realidad cuando recibimos esta misiva solicitando la reconsideración, evidentemente teníamos toda la esperanza de que se hubiese podido llegar a algún acuerdo de carácter político para que esto pueda seguir andando, por eso mi voto fue afirmativo.

Han pasado quince días que este mismo tema tuvo exactamente el mismo resultado y, hoy lo que buscábamos justamente con el voto afirmativo, fue tratar de que la situación no sea esta. Votamos afirmativo porque creíamos firmemente que la Junta Departamental de Lavalleja había tenido una fuerte lección por parte de la población de Lavalleja, por gran parte del sistema político que sí estamos de acuerdo con esto.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 20:41'.

Por eso voté afirmativo Sr. Presidente. Además, porque desde el momento en el que un edil departamental solicita que se vuelva a tratar el tema o que se vuelva a votar, de acuerdo a lo que había manifestado el mismo Asesor Jurídico, creí que esos acuerdos estaban y que íbamos a poder hoy, por fin, reivindicarnos y decirles a estas cincuenta familias que el camino estaba allanado.

Voté afirmativo Sr. Presidente, porque el otro día cuando me fui, vi a la gente de la cooperativa irse llorando, desesperanzada por una decisión política que tomamos, una decisión que desde nuestro punto de vista fue totalmente -capaz que muy- fría, pero que pegó en el corazón de las familias y también en el corazón de la enorme mayoría de los ediles aquí presentes.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:42'.

Por eso creí que hoy con este tema de volverlo a reconsiderar, íbamos a poder votar afirmativo todos los ediles, porque habíamos comprendido que el camino jurídico y el camino político ya conducían a que esto se pudiera solucionar. No fue así, esperemos que la cooperativa pueda tener

y se le puedan ampliar los caminos -en definitiva- y no desesperarse, que la solución seguramente va a llegar. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, voté negativo porque evidentemente desde que este tema comenzó a tratarse en la Junta Departamental de Lavalleja no he cambiado mi posición. SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:43'.

Creo que demuestra que las cosas las hacemos a conciencia, que las hacemos responsablemente, que todo lo que dijimos en la sesión pasada lo mantenemos, que por supuesto también sigue nuestro compromiso en pie para generar y tratar de ayudar a muchas familias de nuestro departamento que necesitan su techo propio. Pero volvemos a decirlo, no es buscando un rédito electoral, no es donando un bien de todos los lavallejinos, al cual, si vamos al caso, todos tienen derecho, todos los habitantes del departamento.

Así que, hoy lamento de verdad que este tema haya venido nuevamente a la Junta Departamental porque aparte, según hemos escuchado, lo pueden llegar a mandar una vez más. Se sigue jugando con la ilusión de la gente y la verdad que me parece de muy mal gusto lo que está sucediendo, politizar algo que no debe politizarse, que se está hablando de algo de mucha sensibilidad como es el techo propio de la gente.

Hay distintos ejemplos de ayuda a familias para cooperativas que se han dado en otras Intendencias, que no lo voy a explicar ahora porque no corresponde, pero que sí lo he hecho en distintos medios de prensa y bajo ese camino vamos a seguir. Hay distintos ejemplos para ayudar a la gente y nos comprometemos a eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Edgardo García.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:45'.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, cuando se pidió la rectificación del tema para que se tratara hoy como primer punto del orden del día de la sesión, sin duda que le dimos el voto afirmativo porque acá nadie viene a coartar a nadie. Pero, lo que ha pasado hoy es exactamente lo mismo que hace quince días. No ha habido nada nuevo, lo único que se le ha creado en estos quince días de vuelta una falsa expectativa a los funcionarios de esta cooperativa, que sin duda -como en todo orden de la vida- deben tener un plan B. Creo que cualquier persona -desde lo más mínimo- cuando va a comprar algo o cuando va a hacer algo tiene el plan A, que es el gran objetivo y el plan B. Acá se le ha dicho que no a la cooperativa porque entendemos que el Corralón o Planta N° 1 de la Intendencia, está en funcionamiento. Fueron estas mis palabras, las mismas que hace quince días y las mismas que di los primeros días de marzo. Es una planta en funcionamiento, con ciento ochenta funcionarios, nunca se nos dijo el valor de desmontar dicha planta y el valor de montar toda la Planta N° 1 en la Planta N° 3. O sea que, seguimos con lo mismo, entonces somos coherentes al voto. Un voto negativo que sabemos muy bien que, en la última sesión, en las redes sociales parecíamos como que éramos los perseguidos por la sociedad, porque habíamos dicho esto en defensa de muchísima gente más que a veces no se expresa. Porque realmente así fue, al otro día de votar en las redes sociales figuraban los que habíamos votado negativo. Pero, a medida que fue

pasando el tiempo, también vimos cómo la gente apoyaba la posición nuestra porque la veía una posición responsable, una posición de que no sólo mirábamos la cooperativa, sino que estábamos mirando el conjunto.

Por eso, cuando hoy se trató pensé que había algo nuevo, que había un plan B y dimos la oportunidad. Pero seguimos en la misma, somos coherentes. A veces, aunque no les guste la votación -como dije acá- no siempre venimos a quedar bien, hemos quedado muy bien en muchas otras veces con otras votaciones.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 20:48’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 20:48’.

En esta vemos la responsabilidad que nos da el ciudadano, que nos dice la gente, que la Planta N° 1 es un patrimonio de todos y que está en funcionamiento, está trabajando a pleno como lo dije acá, con su nuevo Director de Servicios Técnicos que allí tiene su escritorio -el Sr. Alcides Larrosa- una carpintería a full, todo, unos galpones muy grandes, que están en muy buenas condiciones y que alberga toda la flota chica de la Intendencia. Así que, seguimos manteniendo nuestra posición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Voté negativo igual que lo hice en la sesión anterior y en aquel momento no quise fundamentar porque me parecía que estaba sumamente discutido el tema y fundamentado en otras sesiones que había concurrido. Nosotros cuando damos un voto lo damos con el corazón y con la cabeza. No nos podemos hacer cargo de un problema de déficit habitacional que venimos acarreado durante muchos años, para ahora hacernos los buenos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:49’.

Pero más sabiendo de que cincuenta familias son un puñado de los que tienen hoy en día una vivienda precaria y que han estado luchando hace mucho tiempo por ello.

Sinceramente, es como dice la frase, les vendieron el Obelisco. Les vendieron el Obelisco a las pobres familias, sabiendo de que esto iba a pasar primero por la Junta, tendría que haber pasado primero y haber sido resuelto por todos, el caso de enajenación de un bien de mucho valor para todos los lavallejinos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:50’.

En esta sesión se volvió a tocar, se pidió la votación con las mismas condiciones que en la anterior. Si las cosas no cambian, es imposible que la gente cambie, a menos que pase alguna cosa mágica en el medio. Sobre todo, porque no hemos recibido ninguna otra información de la que estábamos pidiendo desde diciembre. Así que, seguiremos votando negativamente y la gente en el corazón sabe cuál es el fundamento de todo esto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamental el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Los argumentos por los cuales nosotros votamos negativo a la donación del inmueble de Planta N° 1, que no es un terreno -como se ha dicho-, sino que es un edificio operativo, funcional, estratégico -además- para la Intendencia, ya los hemos expresado.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ Y CÉSAR JÓVER SIENDO LA HORA 20:51’.

Sentimos que le estábamos dando la cara de frente al conjunto de la ciudadanía, que estamos velando por el interés general, que estamos también pensando en las personas que menos tienen y que esperan de la Intendencia respuesta en recursos, en servicios y en obras.

Rechazamos enfáticamente el mal uso de este tipo de temas, con aprovechamiento político de la situación, poniendo en el medio sensibilidades como esta. Rechazamos también, porque consideramos que ha faltado hasta vergüenza por parte de quienes han alentado esa ilusión, sabiendo que el déficit habitacional que el Uruguay tiene, proviene de quienes en su momento no supieron administrar los recursos que existieron y que se generaron durante los últimos quince años. Hay que hacerse cargo. Después no se pueden hacer los distraídos, buscando un proyecto de cincuenta viviendas para familiares de familias municipales y pretender que es con la donación de un patrimonio que es de todos, que se soluciona el tema vivienda en Lavalleja. El tema vivienda en Lavalleja dista muchísimo de solucionarse, hay muchísimo por hacer y hoy nos encontramos con un país que no se encuentra en las óptimas condiciones que tuvo hace unos años atrás.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:53’.

Cuando voto, lo hago siempre pensando en después mirarme al espejo y reconocermelo. No sé si da réditos o no da réditos políticos, la verdad que no los estoy midiendo. Lo que sí me importa, es sentirme tranquila y poder mirar a los ojos a mis propios compañeros que nos secundan y que están trabajando junto a nosotros por el mismo objetivo de ecuanimidad y de auténtica justicia social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamental el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En primer lugar, la sorpresa que me causó que hubiera una cristalización de la situación. Pensé que cuando había venido la iniciativa de rever la votación, era porque había habido algún cambio de criterio de al menos uno de los ediles; eso no era así. Así que, quiero señalar que me parece que aquí debería haber habido más diálogo para no llegar a esta situación, que -como se ha señalado acá- no va a aportar nada a lo que ya habíamos discutido.

En segundo lugar, quiero señalar la convicción -como frenteamplista- de la defensa del camino que ha seguido la cooperativa en la búsqueda de la solución.

Además, señalar que, si bien es cierto que ha habido problemas con la política de vivienda en los últimos lustros, el nivel de construcción y -sobre todo- de apoyo a las cooperativas en estos últimos tres lustros ha sido muy importante y no quiero dejar pasar la ocasión para señalar que esto es así. La toma de responsabilidad por parte de quien habla y de la fuerza política que represento es permanente y nos vamos a hacer cargo de todas las cosas, pero esperemos que otros -que tienen rápida forma de culpar a gobiernos anteriores-, cuando pase este período, puedan mirarse al espejo y reconocerse. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 20:56’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamental el voto el Sr. Edil Zelmar Ricetto.

SR. EDIL ZELMAR RICETTO - Sr. Presidente, la fundamentación va desde la coherencia individual que pretende tenderse a la coherencia colectiva.

Me llama poderosamente la atención que este tema se haya vuelto a presentar sin tener coherencia colectiva en el Partido Nacional. Estos temas se discuten, se debaten, se votan y el que pierde acata. Esa es la forma democrática, los partidos democráticos en este país obramos así.

Desde el punto de vista individual, es porque siempre mi voto va a estar alineado en la misma dirección de los sueños de los trabajadores y de la gente que necesita imperiosamente llegar a una vivienda. No nos duelen prendas, estamos limpios de conciencia por la forma en que nos hemos manejado en este como en otros temas, porque vuelvo a decir: yo y mi fuerza política debatimos estos temas, votamos y el que pierde acata.

En el caso mío, cuando pierdo estoy seguro de que la mayoría tenía razón. Eso no se da en el Partido Nacional. Es una vergüenza que se haya traído este tema en estas condiciones; y mis palabras van para que los cooperativistas de vivienda -en este caso de ADEOM- no desmayen, sigan en su esfuerzo y sepan que nuestro voto, nuestra voluntad, nuestra iniciativa va a estar a la orden de poder acercar sus sueños. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamental el voto la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en cuanto al tema en sí, me remito a los fundamentos que emití en la sesión que se trató este tema.

El fin es noble y es digno, como lo dije y lo resumo, es digno, es noble, es la aspiración más digna, más noble que puede tener un ser humano, pero no todo fin justifica los medios y este es un tema que me confirmó esa frase, ese lema: no todo fin justifica los medios. Se pudo haber logrado el mismo fin recorriendo y transitando otros caminos más justos para todos.

Más allá de eso sí, creo que los ediles que votamos de forma negativa nos hacemos cargo de ser objeto de muchas críticas, pero -como se expresó por otros ediles- actuamos a conciencia y a responsabilidad. Estamos a merced de la opinión pública, pero en lo que a mí respecta, tengo la tranquilidad absoluta de volver a dar este voto negativo.

Me parece -y lo quiero resaltar- que creo que este es el momento en que todo edil tiene que hacerse cargo, trabajar con responsabilidad y seriedad, que volver a plantear un tema cuando no hay seguridad de que la situación se pueda revertir, es una falta de seriedad grave; más cuando se juega con sentimientos y sueños de las personas. Lo que no me extraña porque me transmite al déjà vu de la primera sesión ordinaria cuando se trató este tema, que los ediles de la línea de quien nació esta idea -por decirlo de alguna manera- se levantaron de sala, se fueron y solamente uno quedó.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 21:00’.

Lo mismo cuando se solicitó una extraordinaria para tratar el tema en las mismas situaciones y ni siquiera el expediente estaba en sala para poder tratarlo; casi similar a lo que pasó hoy esta noche.

La verdad que, más allá de la fundamentación mía al voto en sí, a la esencia del asunto, me parece una vergüenza y también una falta de respeto, no solo a esas personas y a sus sueños, sino al trabajo de los ediles que venimos a conciencia a trabajar y a votar para lograr bienestar, para lograr cosas mejores para la ciudadanía. Pero en este caso me parece que para traer un tema que no se revirtió, se tendría que haber tenido la seguridad de haberlo traído de otra manera, con otro posible resultado. Es una falta de seriedad de los ediles propulsores de esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamental el voto la Sra. Edil Julia Villar.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 21:02'.
SRA. EDIL JULIA VILLAR - Es lamentable sinceramente, hacer kilómetros para siempre darle el negativo a estas cincuenta familias. ¡Dios! Que lo reconozco, yo tengo una vivienda de MEVIR, la trabajé veinte años.

No son cincuenta personas; hay niños, debe de haber ancianos también, es lamentable que queden así en invierno -no la van a tener ahora en este año- y que tengamos ocho ediles negativos. La verdad que, vengo de Pirarajá y siempre voy a estar firme para las viviendas, sean de donde sean, no le pongan seis patas al gato cuando tiene cuatro nomás. Gracias.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALEJANDRO ALBA, MAURO ÁLVAREZ Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:03'.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JULIÁN MAZZONI, ZELMAR RICCETTO Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:03'.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, tengo una duda sobre el procedimiento a seguir en este caso. Dígame usted si me equivoco, creo que el procedimiento debería ser devolver el expediente al Ejecutivo una vez que se votó negativo dos veces. Esa seguridad quería, nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, es ese el procedimiento, se devuelve al Ejecutivo.

***** *** *****

FIJACIÓN DE SUELDO A INTENDENTE DEPARTAMENTAL PARA
EL PERÍODO 2020-2025: DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE
EL ART. 295 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 27 de mayo de 2020. La Comisión de Presupuesto, de acuerdo a lo que establece el artículo 295 de la Constitución de la República, considerando la situación que atraviesa el país y el departamento por la pandemia de Covid-19 y teniendo en cuenta lo propuesto por el Sr. Edil Luis Carresse en Oficio N° 22/2020, aconseja que el sueldo del Intendente Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025 sea de \$ 180.000 nominales, estableciendo en \$ 30.000,00 (treinta mil) los gastos de representación. Las asignaciones serán ajustadas en el mismo porcentaje y momento en que lo sean para el resto de los funcionarios municipales. Los beneficios sociales, Hogar Constituido, Asignación Familiar, etc., serán los mismos que por tal concepto perciban los funcionarios municipales. Fdo.: Alcides Abreu, Ana Ugolini, María del Pilar Rodríguez”.

Se transcribe Oficio N° 22/2020 del Sr. Edil Luis Carresse, el que expresa: “Minas, 9 de marzo de 2020. OFICIO N° 22/2020. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Sr. Edil Alcides ABREU. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión celebrada el día 4 de marzo del cte. por el Cuerpo de mi presidencia, el Sr. Edil Luis Carresse solicitó elevar sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa a vuestro conocimiento, por lo que se transcriben a continuación. “Sr. Presidente, hemos escuchado al Sr. Presidente Lacalle hablar de la austeridad que se va a pregonar desde el Gobierno y se debe plasmar en todas las administraciones y órdenes públicos, en toda la administración pública. Es a mi entender, en concordancia con el Presidente y

la coalición multicolor, al igual que también donde me identifiqué plenamente, el movimiento USU -Un Solo Uruguay-, dejó planteada mi postura de que el Intendente por el período 2020-2025, perciba una remuneración de \$ 180.000 nominales y ajuste anualmente por IPC y no los algo así como los \$ 250.000 de hoy. Como dijera Pedro Bordaberry en el 2018, el sistema político debe ser el primero en dar señales de compromiso y austeridad; y el primero en hacer los sacrificios que se le pide a la ciudadanía, esos que se pide que se hagan. Seguramente, en la próxima sesión, desde la Comisión de Presupuesto va a llegar el tema del sueldo del Intendente, ya que lo vota la Junta. Yo estoy inhibido de votarlo por ser candidato a la administración de esta comuna, pero solicito que mi iniciativa pase a la comisión, para que el día que se trate el punto ya se sepa cuál es mi posición. Estoy seguro que los votantes de Lacalle Pou y más quienes hicieron campaña por él, van a acompañar esta iniciativa”. Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, voy a solicitar que este informe vuelva a la Comisión de Presupuesto. Yo lo firmé, pero más allá de eso me estuve asesorando con otras Juntas Departamental también, a nivel de sueldos de los futuros Intendentes y la verdad que no concuerda con lo que firmé en este caso. Así que, solicito que este informe vuelva a la comisión porque estoy esperando también algunos datos de otras Juntas Departamentales. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:06’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, en el mismo sentido de lo que expresó la Edil Ugolini, creo que se actuó con todo respeto, pero que se actuó apresuradamente por parte de la Comisión de Presupuesto y me parece que es un tema muy delicado. ¿Por qué? Porque realmente sería muy bueno que esta Junta Departamental pueda evaluar los sueldos actuales de todos los Intendentes del país, así como también los sueldos actuales de los secretarios generales de todas las Intendencias del país, los sueldos de los alcaldes, los sueldos de los cargos de confianza de todas las Intendencias del país.

Porque no es trabajar así para el grito de la tribuna porque queda bien bajar el sueldo. Cuando uno piensa en el cargo de un Intendente, que es un cargo de muchísima responsabilidad, el cargo político de mayor responsabilidad en un departamento, creo firmemente que el sueldo no es lo que afecta al presupuesto departamental. Quienes pagamos el sueldo -que somos los ciudadanos- debemos exigir resultados, debemos exigir trabajo, debemos exigir compromiso, pero no es dejándole un sueldo que realmente, quienes sabemos los sueldos que se manejan en esta Intendencia Departamental y en otras que son aún mucho mayores, sabemos perfectamente que hay cargos que van a terminar cobrando -sin tener la responsabilidad que tiene un Intendente- casi lo mismo, lo mismo y capaz que hasta más.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 21:09’.

Entonces, me parece que sería una cosa buena tener todos esos datos de todo el país y ahí recién la Junta Departamental de Lavalleja evaluar el sueldo del próximo Intendente del departamento. Seguramente hay preferencias -todos las tenemos- de a quién estamos apoyando para la Intendencia, pero no va por ahí. Creo que sería algo muy responsable políticamente, si en esta Junta Departamental no se está pensando a la hora de votar el sueldo en quién puede ser el próximo

Intendente, sino que es un cargo de altísima relevancia y que como tal, hay que tener la responsabilidad para ejercerlo.

Los ciudadanos -vuelvo a decir - debemos exigir a todos quienes ocupen cargos, resultados, trabajo y compromiso, pero no por eso querer disminuir drásticamente su sueldo. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ZELMAR RICCETTO SIENDO LA HORA 21:10’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El informe está firmado por los Sres. Ediles Alcides Abreu, Ana Ugolini y María del Pilar Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿La Sra. Edil María del Pilar Rodríguez está de acuerdo?

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Sí.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Igual se tiene que poner a consideración porque no se encuentra el Edil Abreu. Se va a votar que vuelva a la comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Ugolini, de que el informe de la Comisión de Presupuesto, referente a establecer el sueldo y los gastos de representación del Intendente Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, vuelva a la comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALEJANDRO ALBA Y JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:11’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 21:11’.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA EXONERACIÓN DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES)
A LA ASOC. CIVIL UNIDOS TRABAJAMOS (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040 de la 1ª Sección, Ejercicio 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación Civil “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040, por el Ejercicio 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3617.

DECRETO N° 3617.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040 de la 1ª Sección, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:12’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA APROBACIÓN
DE LOS DISEÑOS DE BANDERA Y ESCUDO PARA LA
LOCALIDAD DE MARISCALA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar como símbolos para la localidad de Mariscala, la bandera ganadora presentada por la Sra. Mirna Massa y el escudo ganador presentado por la Sra. Verónica González, en el concurso realizado por el grupo “Parque Inclusivo de la Identidad” de Mariscala, de acuerdo al Acta que luce a fojas 7 del Exp. 10375/2019 de la Intendencia Departamental de Lavalleja. Se recomienda tener presente que jerárquicamente establecido por Ley Nacional de Protocolo, el escudo departamental siempre tiene un lugar preponderante sobre el escudo municipal. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

Se transcribe el Acta que luce a fojas 7 del Expediente N° 10375/2019, la que expresa: “ACTA.- En villa Mariscala, departamento de Lavalleja, el dieciocho de setiembre de dos mil diecinueve, siendo la hora 19:30, me constituyo en el Club “Centro Uruguayo de Mariscala”, a solicitud de la señora Yaqueline SOSA titular de la cédula de identidad número 4.582.842-1, quien solicita mi presencia para comprobar la apertura de sobres y deliberación del jurado respecto al concurso que tiene como objetivo la elección de la Bandera y el Escudo de la localidad (iniciativa del grupo local “Proyecto Cosas del Pueblo – Parque Inclusivo de la Identidad Mariscalense” en adelante “GRUPO”). Los integrantes del jurado elegido por el referido grupo son: María MEERHOFF, Ángela PALACIO, Mailó BRIANO, Fernanda SUÁREZ, y Rodolfo ALZUGARAY. Antes de comenzar el concurso doy lectura al jurado de las bases del mismo. Según las referidas bases los participantes tenían la libertad de competir solo por bandera, solo por escudo, o por ambos. Doy apertura a la urna y contabilizo un total de 21 sobres (que tenían unido un sobre menor con los datos identificatorios del participante); de los cuales 2 fueron descartados por el jurado antes de ser abiertos por no dar cumplimiento fiel a las bases del concurso (condiciones de presentación). Se procede a la numeración y separación de los sobres, y retengo en mi poder los sobres con los datos identificatorios de los participantes, de manera de ser imposible para el jurado conocer el creador o los creadores de cada

escudo y bandera, y preservar así su imparcialidad. El jurado precede a dar apertura a los sobres, descartando tres imágenes por contener textos.- Quedando para iniciar el concurso únicamente 5 banderas (sobres número: 18, 5, 17, 3, y 2). Luego de una deliberación e intercambio de ideas el jurado entiende ganadora del concurso por la bandera a la contenida en el sobre número 3; imponiéndole por unanimidad el jurado algunas modificaciones a la bandera original.- En cuanto a los escudos se inicia el concurso con 11 escudos (sobres número: 1, 15, 13, 16, 7, 6, 8, 10, 9, 11, 12). Luego de una deliberación e intercambio de ideas el jurado entiende ganador del concurso de escudo del pueblo al contenido en el sobre número 16; imponiéndole por unanimidad el jurado al participante algunas modificaciones al escudo original.- Los sobres con los datos identificatorios de los participantes estaban desde el comienzo en mi poder, procedo a dar apertura a solicitud del jurado de los sobres número 3 y 16.- Resultando: 1) La señora Mirna Verónica MASSA OLIVERA (titular de la cédula de identidad número 1.924.343-1), titular del sobre número 3 y por tanto ganadora del concurso de bandera para Villa Mariscala; y 2) señora Verónica GONZÁLEZ DÍAZ (titular de la cédula de identidad número 4.927.046-0), titular del sobre número 16 y por tanto ganadora del concurso de escudo para Villa Mariscala.- El acto finaliza a la hora 21:00, momento en el que personalmente doy la noticia a ambas ganadoras.- Fdo.: Santiago Torres Birriel-Escribano”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar como símbolos para la localidad de Mariscala la bandera ganadora presentada por la Sra. Mirna Massa y el escudo ganador presentado por la Sra. Verónica González en el concurso realizado por el grupo “Parque Inclusivo de la Identidad” de Mariscala, de acuerdo al Acta que luce a fojas 7 del Exp. 10375/2019 de la Intendencia Departamental de Lavalleja

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3618.

DECRETO N° 3618.

Visto: el concurso realizado por el grupo gestor del proyecto “Parque inclusivo de la identidad de Mariscala”, en el marco del programa “Cosas del Pueblo” de Uruguay Integra, Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), para la creación de la bandera y escudo representativos de la localidad de Mariscala.

Considerando I: que el mismo contó con la colaboración del gobierno departamental y local, y otros vecinos.

Considerando II: que fue presentado a la Intendente Departamental solicitando la oficialización de los diseños ganadores del mencionado concurso, con las modificaciones impuestas por el jurado.

Considerando III: la iniciativa remitida por la Sra. Intendente Departamental.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Declárase símbolos oficiales de Mariscala, el escudo y bandera seleccionados en el concurso realizado por el grupo gestor del proyecto “Parque inclusivo de la identidad de Mariscala” con las modificaciones impuestas en Acta que luce a fs. 7, 8 y 9 y de acuerdo a imágenes adjuntas a fs. 1 y 4 respectivamente de estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA EXONERACIÓN
DE LA TASA DE CONTROL DE ÓMNIBUS DE LA
EMPRESA DIMARTOUR (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Empresa DIMARTOUR, del pago de Tasa de Control de Ómnibus, prestación de servicios de la línea Minas - José Batlle y Ordóñez - Minas, a partir del 13 de marzo de 2020, hasta tanto se levanten las medidas sanitarias por el COVID-19. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Empresa DIMARTOUR, del pago de Tasa de Control de Ómnibus, prestación de servicios de la línea Minas-José Batlle y Ordóñez-Minas, a partir del 13 de marzo de 2020, hasta tanto se levanten las medidas sanitarias por el COVID-19.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3619.

DECRETO N° 3619.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérese a la empresa DIMARTOUR del pago de la Tasa de Control de Ómnibus por los servicios de la línea Minas-José Batlle y Ordóñez-Minas, a partir del 13 de marzo de 2020 hasta tanto se levanten las medidas sanitarias por el COVID-19.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:15’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA RENOVACIÓN
DE COMODATO AL GRUPO APÍCOLA DE LA LOCALIDAD DE
JOSÉ PEDRO VARELA (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental de Lavalleja, de acuerdo a lo que establece el

Art. 35 Literal 10 de la Ley Orgánica Municipal, la renovación del comodato precario a Sala de Extracción de miel -Grupo Apícola de la localidad de José Pedro Varela- del inmueble ubicado en el padrón rural N° 8010 de la 10ª Sección del Departamento de Lavalleja, por un plazo de 5 años de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN DÍAZ Y JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:16’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental de Lavalleja a renovar el comodato precario a Sala de Extracción de miel -Grupo Apícola de la localidad de José Pedro Varela- del inmueble ubicado en el padrón rural N° 8010, por un plazo de 5 años.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3620.

DECRETO N° 3620.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase la renovación del comodato precario a Sala de Extracción de miel - Grupo Apícola de la localidad de José Pedro Varela, de acuerdo a lo que establece el Art. 35 Literal 10 de la Ley Orgánica Municipal y por un plazo de 5 (cinco) años, del inmueble ubicado en el padrón rural N° 8010 de la 10ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Finalizado el término del comodato todas las construcciones y mejoras quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización de especie alguna por parte de la institución comodataria.

Artículo 3° - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - El compañero Presidente de la comisión, que no se pudo hacer presente, acaba de comunicarse conmigo porque fue a hacer algunos intercambios con el Ejecutivo respecto a toda esa serie de informes y se ha encontrado con una complicación importante, porque ya sabemos que hay en el Ejecutivo algunos nombres que figuran como aprobados y no están; y otras iniciativas.

En realidad, vamos a tener que solicitar -con las disculpas del caso- al Cuerpo que esos informes sean enviados nuevamente a la comisión, porque hay que arreglar esa situación; disculpen los señores ediles. Nosotros estuvimos trabajando con un plano de la ciudad que nos enviaron desde Dirección de Arquitectura, pero después, cuando el Edil Suárez se comunicó con ellos, se encontró con una serie de inconvenientes, que me acaba de comunicar si puedo hacer este planteo. Le pido

disculpas al Edil Fungi que también está en esta comisión, que no tuve ni siquiera tiempo de comunicarle, porque fue una llamada en este momento.

Así que, solicitamos que se envíen a la comisión y vamos a tratar de encontrar el acuerdo con el Ejecutivo para resolver todo ese problema que se ha planteado. Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Son los cuatro informes señor edil, o sea todos, que volvemos a comisión?

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni, de que los informes de la Comisión de Nomenclátor referidos a modificar el Decreto N° 3600/2019 en su Artículo 11; a elevar aspiraciones para designación de calles de la ciudad de Minas; a devolver a la Intendencia Departamental de Lavalleja el Expediente N° 11850/2017; y a devolver a la Intendencia Departamental de Lavalleja el Expediente N° 13067/2017, vuelvan a la comisión a los efectos de encontrar el acuerdo con el Ejecutivo para resolver el problema que se ha planteado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:18’.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A DEROGAR DECRETO N° 3463 RELATIVO A

“COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR ESPACIOS

LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA”, Y CREAR OTRA

CON EL MISMO NOMBRE, CONFORMADA POR 5 MIEMBROS

Se transcribe nota presentada por la Sra. Edil Ana Ugolini de fecha 8 de abril de 2019 y Decreto N° 3463 de la Junta Departamental, los que expresan: “Minas, 8 de abril de 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía Basaistegui Gomendio. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Sra. Edil Ana María Ugolini, Presidente de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, habiendo citado en innumerables ocasiones y no contado con quórum para poder sesionar, solicito pase a la Comisión de Legislación y Turno para la consideración de dejar sin efecto la Comisión Especial y se estudie una nueva con menos integrantes para poderle dar continuidad. Fdo.: Edil Ana Ugolini”. “DECRETO N° 3463. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA: Artículo 1° = Créase una Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana. Artículo 2° = La misma quedará integrada de la siguiente forma: Alexandra Inzaurrealde, Gabriela Umpiérrez, Ana Ugolini, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Pablo Fuentes, Pablo Mazzoni, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Gustavo Risso y Luis Carresse. Sala de Sesiones, a seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- Fdo.: Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ Y NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:19’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno al tratar la nota presentada por la Sra. Edil Ana Ugolini de fecha 8 de abril de 2019, manifiesta su conformidad, entendiéndolo pertinente aconsejar: la derogación del Decreto N° 3463 de fecha 6 de diciembre de 2017 y la creación de una Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, conformada por 5 miembros, los que serán nombrados por el plenario de acuerdo a la reglamentación vigente. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

Esta comisión estaba integrada por once miembros y la Edil Ana Ugolini presentó la modificación, que pasó a la Comisión de Legislación y Turno. Correspondería dar los nombres y ya conformarla con los cinco integrantes que vayan a ser los que queden.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, el tema es muy sencillo. En esa comisión yo era la Presidente en ese momento, éramos once integrantes, cité en varias oportunidades y nunca hacíamos quórum. Entonces digo, vamos a disminuir los integrantes de esa comisión, que sean cinco nada más, por lo menos para hacer quórum y tratar de trabajar. Hace dos años y pico ya de esto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, no recuerdo en este momento quién fue el edil o la edil proponente de esta comisión. A mí me tocó integrarla y la verdad que, sin perjuicio de que el tema es importante, se advirtió que era una comisión -inminentemente- de carácter técnico.

Hubo reuniones importantes al principio con el Director Departamental de Catastro y luego creo que no se contó con el respaldo técnico, que de pronto podía dar incluso la propia Intendencia Departamental.

Esta comisión no solamente está naufragando por la cantidad de compañeros ediles que la integran, sino también está haciendo agua porque se requiere -obviamente- de aportes técnicos, porque sabemos de la complejidad del tema, donde hay opiniones técnicas encontradas. La verdad que no veo que la Junta Departamental -así como está encarando este asunto- pueda avanzar en generar luz a un problema, que dependerá incluso -supongo- del plan de ordenamiento territorial definitivo de Villa Serrana.

Por tanto, creo que hubo ediles -entre los cuales me incluyo- que fuimos desertando de esa comisión porque no solamente veíamos que nunca se lograba el quórum, sino que además faltaban aportes, que nos parece que tendrían que venir -por lo menos- con una recomendación o un análisis desde los órganos ejecutivos, ya sea del Gobierno Departamental como del Gobierno Nacional.

Así que, no me voy a oponer a la propuesta de la señora edil, pero creo que, dos años sin avanzar mínimamente en el trabajo, es algo que no sería deseable para la institución. Simplemente son estas las consideraciones que quiero hacer. Tal vez con una menor cantidad de miembros pueda ser auspicioso un escenario de mayor audacia, pero quiero advertir que acá están faltando informes de organismos técnicos -tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista del trabajo de agrimensura, etc.-, que la comisión no ha podido lograr fidedignamente en estos dos años de

trabajo. Así que, creo que este es un tema que me parece que los Ejecutivos deberían de tener una iniciativa más acorde para que el Legislativo lo pueda estudiar.

No creo que sea impulso del Legislativo que lleguemos a traer luz a este punto, a este tema, que sin lugar a dudas es muy importante para Lavalleja, para el departamento, para un lugar que ha sido objeto de la mira de los turistas y eso implica que también ha sido objeto de una expansión potencial promitente de Villa Serrana; y también en lo que tiene que ver con el circuito turístico al cual tanto apuntamos como departamento. Pero estoy dudando de esta alternativa como para que podamos en este período lograr resultados concretos, porque nos quedan pocos meses para que ingrese un nuevo cuerpo de ediles, seguramente un nuevo gobierno en el Ejecutivo y no soy auspicioso ni optimista que en este tiempo esta comisión vaya a poder lograr los resultados queridos.

Ojalá que me equivoque, deseo mucha suerte y estoy a la orden -desde algún lugar- para que la comisión pueda avanzar con la nueva integración -por lo menos- para sacar alguna conclusión. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - En este tema, que yo también he sido uno de los integrantes de la comisión, no recuerdo bien cuál fue el edil proponente, la verdad que no me acuerdo, inclusive capaz que hasta fui yo; pero sí me acuerdo que fue a instancia de un pedido expresamente de los vecinos de Villa Serrana. Los vecinos de Villa Serrana, que fueron los que nos hicieron llegar -no me acuerdo si fue a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento o la de Recepción- que era muy necesario contar con esa información, por eso la Junta tomó eso y formó esa comisión. Una comisión que -como decía el compañero Ernesto- funcionó muy bien al comienzo, pero después no pudo funcionar.

Si bien comparto la mayoría de las cosas que dijo el compañero, capaz que no comparto el final. ¿Por qué? Porque hoy ya podemos afirmar que, con el Plan Local de Villa Serrana, una de las conclusiones a las que se ha llegado, es que el 30% de lo fraccionado en Villa Serrana son espacios libres y eso lo sabemos todos porque en la audiencia pública del Plan Local de Villa Serrana fue lo que dijeron justamente los que están haciendo el plan.

Por lo tanto, creo que es perfectamente posible que esa información se pase en limpio y que quede con el objetivo principal de esta comisión. Es algo que todos esperamos y creo que perfectamente puede ser posible. Así que, augurar a los próximos integrantes que lo puedan lograr. Nada más, muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tendríamos que poner a consideración primero el informe de la comisión sobre la derogación del decreto anterior y luego, si nos pasan los nombres de los señores ediles que integrarían esta comisión, ya se votaría la comisión con la nueva integración. Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la derogación del Decreto N° 3463 de fecha 6 de diciembre de 2017 y la creación de una Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, conformada por 5 miembros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3621.

DECRETO N° 3621.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 3463 de fecha 6 de diciembre del año 2017.

Artículo 2° - Comuníquese.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, así fijamos los cinco nombres.

Se pone a consideración del Cuerpo realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:29'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:42'.

NO INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, por el Partido Nacional la integran Pablo Hernández, Gabriela Umpiérrez y yo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿El Presidente es el Edil Pablo Hernández?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - No, Ana Ugolini.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Por el Frente Amplio Juan Frachia.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:43'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Por el partido Colorado Julio Fungi.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la conformación de una Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, la que quedará integrada por 5 miembros: por el Partido Nacional, los Sres. Ediles Ana Ugolini, Pablo Hernández y Gabriela Umpiérrez; por el Frente Amplio el Sr. Edil Juan Frachia; y por el Partido Colorado el Sr. Edil Julio Fungi.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 096/2020.

RESOLUCIÓN N° 096/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Créase una Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, integrada por cinco señores ediles.
- La misma quedará integrada de la siguiente forma: Ana Ugolini, Pablo Hernández, Gabriela Umpiérrez, Juan Frachia y Julio Fungi.
- Notifíquese a los señores ediles integrantes.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a ir al apartado b) de este punto, que se refiere a la designación del funcionario de la Junta al cargo de chofer. Por lo tanto, se va a realizar en

régimen de Comisión General. Le pido a los señores funcionarios y a la prensa que se retiren de sala hasta que se trate este tema.

COMISIÓN GENERAL

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO DE LA JUNTA EN EL CARGO DE CHOFER (16 VOTOS)

Se transcribe la nota presentada por la Secretaria de la Junta Sra. Graciela Umpiérrez de fecha 19 de mayo de 2020, la que expresa: “Minas, 19 de mayo de 2020. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja Señor Oscar Villalba Luzardo. PRESENTE. De acuerdo a lo que establece el Artículo 13° del Reglamento Interno de la Junta Departamental, me permito proponer a Ud. el ascenso del Conserje funcionario Diego Abella, al cargo de Chofer del organismo, el que se encuentra vacante desde el día 30 de abril de 2020. Debo manifestar que Diego Abella se desempeña como funcionario de esta Junta Departamental desde 1° de abril de 2009, en forma más que correcta, mostrando muy buena aptitud y disposición para el trabajo. Cuenta con libreta profesional, y se ha desempeñado desde el año 2014 -en casos de ausencia del titular- como chofer subrogante, desenvolviéndose muy bien en esa función. Esto puede hacerse, por ser el funcionario mencionado y el cargo vacante presupuestados. Lo que no puede hacerse, por ser año electoral, es realizar llamado para llenar vacantes, por lo que propongo que el mismo funcionario cumpla las tareas de chofer y conserje, retribuyéndose económicamente la doble función. Para hacer más fácil el desempeño de las tareas, podría adoptarse oficialmente, el envío de invitaciones y comunicaciones varias a los señores ediles vía WhatsApp, tal como se ha hecho en esta época de emergencia sanitaria, enviando por medio del conserje las citaciones a sesiones ordinarias, ya que se trata de un volumen importante de documentos, y otros que por su naturaleza, deban ser remitidos en formato papel. Sin nada más que agregar, dejo a su real saber y entender estudiar la forma en que podría procederse para promover su ascenso. Sin otro particular, le saluda atte. Fdo.: Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

Se transcribe el Informe N° 37 del Asesor Letrado Dr. Julio Serrón Pedotti de fecha 19 de mayo de 2020, el que expresa: “INFORME no.37. Minas 19 de Mayo del 2020.- Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Don Oscar Villalba. PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la Presidencia de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA a este Asesor Jurídico, en cuanto a la designación de un nuevo funcionario en el cargo de chofer de la Junta Departamental de Lavalleja, que: 1.- En cuanto a la designación en la vacante señalada, se debería tener presente, lo dispuesto en el art. 229 de la Constitución de la República, en cuanto a las prohibiciones allí señaladas así como el plazo límite dispuesto de doce meses anteriores a las elecciones ordinarias.- 2.- Sin perjuicio de lo señalado, en el caso concreto del Chofer de la Junta Departamental de Lavalleja, está dispuesto por Resolución no. 010/2014 del legislativo departamental, que en caso de ausencia del chofer titular sea subrogado por el Conserje (funcionario Diego Abella) del Organismo.- 3.- Frente a ello y a la existencia de la vacante del Chofer titular de la Junta Departamental, se debería proceder como bien lo dispone el art. 13 del Reglamento Interno de la JDL y proceder a designar como Chofer titular a quien venía subrogando en la función.- 4.- Esta nueva designación implicaría un ascenso al funcionario

involucrado y con ello una nueva carga y responsabilidad en sus funciones habituales de Conserje, por lo que debería tener, salvo mejor opinión, una compensación económica, la cual advertimos tendría observaciones del Tribunal de Cuentas por falta de previsión presupuestal, mientras no se subsane.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

Por parte de Secretaría, se dio lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno al tratar la nota presentada por la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez, de fecha 19 de mayo de 2020 y el Informe N° 37 del Asesor Letrado Dr. Julio Serrón Pedotti, de fecha 19 de mayo de 2020; aconseja designar al funcionario de esta Junta Departamental Sr. Diego Abella, en el cargo de chofer del organismo, con la asignación prevista en el presupuesto vigente. A su vez, pasar el tema a la Comisión de Presupuesto, para que evalúe otorgar una compensación por el cumplimiento de múltiples tareas, hasta que se pueda llenar el cargo de Conserje. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Distintos señores ediles se expresaron sobre el tema y a continuación se puso a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que contó con 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 097/2020.

RESOLUCIÓN N° 097/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Designase para ocupar el cargo de chofer del organismo, con la asignación prevista en el presupuesto vigente, al Sr. Diego Horacio Abella Rodríguez C.I. 3.888.981-0.
- 2- Notifíquese a la Contadora Asesora a los efectos correspondientes.
- 3- Comuníquese.

SE LEVANTA RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 21:50’.

***** *** *****

COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR
SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL MES
DE DICIEMBRE DE 2019 EN CURE MINAS Y EL POSIBLE
CIERRE DE LA CARRERA TAC EN NUESTRA CIUDAD:
INFORME REFERIDO A ACCIONAR DE ESTA COMISIÓN

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del 2019 en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en nuestra ciudad, el que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2020. En cumplimiento de la moción votada en Sala con fecha 4 de marzo de 2020, donde se exhorta a la “Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del 2019 en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en nuestra ciudad”, a reunirse de manera inmediata con la Sra. Intendente, la que fue postergada por efectos del COVID-19; informamos que la reunión se pactó para el día martes 2 de junio de 2020. En la misma trataremos los temas mandatados por la Junta Departamental y oportunamente nos

informaremos sobre el Oficio N° 536, de fecha 22 de mayo del 2020 de la Intendencia Departamental. Ampliaremos información en el plenario. Fdo.: Andrea Aviaga, Juan Frachia, Luis Carresse”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:51’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:51’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, nosotros hicimos otro informe complementario a ese, no sé si la Mesa lo tiene.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Fue en el día de ayer, señor edil, y no estaba en plazo para entrar a la sesión; por eso no lo traje.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Me gustaría que lo leyera.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, no lo traje porque no formaba parte de este orden del día. No lo traje a ese informe.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, como dijo el Sr. Edil Frachia, ayer nos volvimos a reunir con la comisión que está integrada por el Edil Carresse, el Edil Frachia y quien habla, que obviamente hemos estado trabajando, tal cual lo acordó este plenario de la Junta Departamental, desde diciembre con el tema del seguimiento del CURE. Quiero destacar que hemos trabajado muy bien, de muy buena forma, cuidando lo que más nos interesa, que es la continuidad del CURE en nuestro departamento, porque por más que salgan distintas voces quiero dejar en claro que -todos lo sabemos en esta Junta departamental- quien dio el puntapié inicial cuando por allá por diciembre se comenzó a sentir que se cerraba el CURE en Lavalleja, quien dijo “De esto nos tenemos que ocupar” fue la Junta Departamental de Lavalleja, escuchando y siendo sensibles a la necesidad de los estudiantes que nos plantearon a todos nosotros su preocupación, su enorme preocupación por lo que estaba sucediendo.

Así fue que participamos muchos ediles acá presentes en la reunión que se hizo en el CURE -no recuerdo la fecha ahora, en los informes de comisión hemos manejado las fechas, pero no las recuerdo ahora- con el director Regional, con el director de Maldonado y otras autoridades más del CURE. Ese día les comunicamos que el día anterior se había formado esta comisión de seguimiento en la Junta Departamental de Lavalleja y comenzó otra historia, porque realmente ese día las autoridades del CURE vieron el apoyo que tenían de esta Junta Departamental y que realmente sí queremos el desarrollo de la educación en el departamento. De ahí en adelante continuamos con distintas reuniones. Incluso, el Edil Carresse y el Edil Frachia concurren a Maldonado al Consejo del CURE, siempre demostrando la gran disposición para trabajar en este tema. Cuando se trató el tema, esta Junta nos mandató -por decirlo de alguna manera- trabajar con el Ejecutivo Departamental; esa reunión por supuesto la teníamos prevista, pero comenzó todo este tema de la pandemia, por lo cual todos sabemos que las sesiones se suspendieron.

Ahora, cuando volvemos a recomenzar, nos encontramos con una nueva sorpresa y, ¿qué fue? Nos avisan los estudiantes que al dueño del local donde hoy está funcionando el CURE, le había llegado un comunicado firmado por la Sra. Intendente Departamental y el Secretario General, avisándole que a partir del 31 de julio se le deja de alquilar el local. La preocupación de los estudiantes por supuesto fue muchísima, genuina preocupación por supuesto; y de nosotros también.

Esta comisión volvió a decir nuevamente: “Tenemos que actuar y rápido”. Nos reunimos en la Junta Departamental con los dos ediles que nombré, representantes de cada partido político acá en la Junta, hablamos del tema, vimos cómo seguir adelante y el Edil Frachia consiguió una reunión con el Ejecutivo Departamental. Esta comisión de la Junta fue quien invitó a esa reunión a los directores del CURE -al director de Maldonado y al director regional-, así como también a los estudiantes del CURE. Se hizo la reunión con la Sra. Intendente, en la cual participamos todos los de la comisión de la Junta, que si bien no somos ni siquiera nombrados en la página de la Intendencia, estuvimos y fuimos quienes propiciamos esa reunión.

Pero acá no se trata de logros, de quién lo hizo o quién no lo hizo; acá se trata de la educación terciaria en nuestro departamento y eso lo queremos dejar claro. No vamos por logros personales, ni si fue la Junta, fue el Ejecutivo o si fue una comisión de vecinos; acá lo importante es que se logre que la Universidad siga estando en nuestro departamento, que mejore y vamos a más. Esa es la idea que tenemos en esta comisión.

De mi parte quiero agradecer también el apoyo que hemos tenido por parte de toda la Junta Departamental, porque creo que evidentemente siempre vamos a tener temas que nos dividen porque todos tenemos -por ahí- distintas ideologías políticas, pero que nos una algo tan importante como es la educación para mí es sumamente relevante, sumamente importante. Así que agradecer el apoyo que han depositado en nosotros -en el Edil Frachia, en el Edil Carresse y en quien habla la Junta Departamental para trabajar en este tema.

Me gustaría -si es posible- que alguno de los compañeros que integran la comisión pueda hablar al respecto de lo que hemos estado trabajando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad que es así como contaba la compañera Andrea. Si bien no solamente hemos participado de esa reunión, que ya la teníamos encomendada por la Junta, sino que también se habló de ese tema que tanto preocupaba fundamentalmente a los estudiantes y a todos en general.

Por eso decíamos en el informe que leyó la Secretaria que íbamos a ampliar esa información. ¿Por qué? Porque la reunión fue el martes de mañana y sabido es que no teníamos plazo para incluirlo, por eso dijimos en ese informe que vamos a ampliar hoy en sala y es así. No obstante, nosotros el mismo martes -después de la reunión, no solamente concurrimos a la reunión- también fuimos al posible edificio donde podría llegar a funcionar el CURE. ¿Por qué? Porque justamente en la reunión una de las cosas que más se dejó en claro fue que el Ejecutivo hoy ya le manifestó al propietario que el 31 de julio la idea de ellos era entregar el edificio, pero también nos aseguramos en esa reunión que quedara bien claro que hasta que no esté listo el próximo edificio donde se podría instalar la Universidad, no se haría tampoco el traslado. ¿Por qué? Porque es lógico que hay un montón de cosas y medidas a coordinar porque la misma Universidad, cuando se le otorga un bien, también tiene que tener sus precauciones presupuestales para mantener y disponer de ese bien. También en esa reunión quedó claro que los gastos de mantenimiento -ya sean de agua, luz, todo el mantenimiento que hoy se exige, inclusive hasta la vigilancia- serían a cargo de la Intendencia y eso para nosotros -como comisión- la verdad que nos reconforta y mucho. ¿Por qué? Porque el esfuerzo que ha hecho la Junta y cómo ha tomado el tema demuestra una unidad en aspectos fundamentales, como es la educación terciaria pública en el departamento.

Entonces, ese mismo martes de noche nosotros hicimos otro informe, que era el que justamente le pedía a la Secretaria. Ahora realmente no lo tengo acá, sino lo leería, pero estamos haciendo memoria y por eso lo estamos desarrollando. A ese informe los compañeros van a tenerlo, por supuesto en tiempo y van a ver todos los demás detalles. Por ahora, muchas gracias. Si me faltó algo y quiere algún compañero agregar algo más adelante.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Este debe ser uno de los temas más lindos que nos ha tocado trabajar en estos diez años en la Junta Departamental, además que coincidimos los tres ediles -más o menos- en el período, por tanto, agradecer a la Junta Departamental por el apoyo.

Esto sin dudas, que sin la Junta se hubiera caído; ya en diciembre iba camino a eso y por suerte tomamos las riendas en el momento justo. No lo dicen los tres integrantes; lo dice el Director del CURE de Maldonado, lo dice el Director de Descentralización del CURE, del regional. La verdad que estaban necesitando -de alguna manera- este tipo de señales y creo que se estuvo a la altura. Por tanto, estamos convencidos de que el orgullo es grande por poder dar una mano.

Creo que los compañeros han dicho bastante, han hecho el racconto de las situaciones y ha sido bastante bien descripto. Sí tenemos algunas diferencias con respecto a cuestiones de futuro, que son lógicas, muchas de ellas por ideología, pero tenemos que recordar -hoy hablaba otro edil, también colorado- que hace más de cien años que se fundó el liceo en Lavalleja; más de cien años después tenemos latente y muy próxima la posibilidad de tener una Universidad.

Sí me gustaría dejar claro que las posibilidades del edificio surgen en reunión con la Sra. Intendente, que se la manifiesta esta comisión, que le hace saber que uno de los pilares fundamentales era poder contar con un edificio y de allí surge la idea. Estamos felices de que así sea y estamos convencidos. De la misma manera que la Junta Departamental en marzo exhortó y mandató a esta comisión para que hiciera el seguimiento a esos efectos -que fue una moción del Edil Risso-, quedamos suspendidos por el COVID; retomamos y retomamos también con el susto y la preocupación de que se caía ese alquiler. En la reunión con la Sra. Intendente, nos garantiza que va a seguir funcionando el CURE y que a partir del 30 de julio esa obra del barrio Estación estaría funcionando. Esperemos que así sea, nos alegra muchísimo, pero previamente va a tener que pasar -en la modalidad que corresponda- por la Junta Departamental, a efectos de hacer uso de ese edificio.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 22:05’.

Sí me gustaría un detalle, que acá la comisión se llama “Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del 2019 en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en nuestra ciudad”, así se llama la comisión; a mí me gustaría si podemos votar para poder ponerle el nombre de “Comisión Especial Pro-CURE”, creo que es más corto y está más bueno para describirlo también. Por el momento, muchas gracias Sr. Presidente. Es una moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Muchas gracias a los señores “procuradores” que han hecho uso de la palabra antes.

No me quedó del todo claro una cosa, porque realmente el plazo de menos de dos meses para tener pronto el local del barrio Estación parece muy exiguo, y si se ha barajado la posibilidad de que -por lo menos por unos meses- se pueda prolongar el alquiler del local que tenemos aquí a unos pocos metros, porque no solo se va a necesitar tener el local, sino tener el tiempo suficiente para hacer la mudanza y todo eso. Quisiera preguntarles a los miembros de la comisión si eso está conversado y si hay algún tipo de compromiso de la Intendencia de que de pronto por algunos meses más se pueda prolongar el contrato de alquiler.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sí, efectivamente, esa preocupación salió en la reunión.

Primero que nada, el Ejecutivo dice que en dos meses puede aprontar el edificio, pero también -si no lograra aprontar el edificio- se seguiría alquilando el existente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:07'.

Uno fue justamente no solamente como edil, sino como vecino para ver las obras y realmente está difícil que en dos meses se pueda cumplir. En un principio inclusive veíamos que ese edificio tiene muy buenas potencialidades, sigue intacto y hoy en día incluso lo refuerza un informe dado por los técnicos de la Universidad de la República hablando de ese mismo edificio.

Vemos que claro, todo depende también de la intensidad con la que se trabaje en la obra. No son grandes reparaciones, sino que se tienen que hacer más bien los revestimientos y colocación de aberturas, pero también hay que tener en cuenta que, si no se logra, se va a seguir alquilando hasta que se logre. Nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, la pregunta mía iba más o menos con lo que el Edil Julián Mazzoni planteaba.

Sin dudas -y la voy a denominar con el nombre nuevo porque sin dudas lo vamos a votar- a la Comisión Especial Pro-CURE la felicito, realmente ha actuado de una manera muy profesional, pero a mí me quedan dudas -como decía el Edil Mazzoni-, porque si ya se le dijo al propietario del local de que a partir del 31 de julio no iban a utilizarlo y por otro lado también se dice que si no está la obra concretada se va a seguir alquilando, yo como dueño del local, si a mí me dicen que a partir del 31 de julio no me van a alquilar más, como dueño del local estoy buscando un nuevo alquiler.

Así que, confío nuevamente en esta Junta Departamental y en esta comisión, pero que siga de cerca esa obra, porque esta obra a principios de año tuvo bombos y platillos, fue hablado, se llevó a la gente del CURE a ver el local y creo que no ha avanzado nada la obra. O sea que todo lo que no se hizo, ahora en dos meses hay que hacerlo, porque en este momento que -al revés- es cuando hay que darle tranquilidad a la gente, a los estudiantes que están en nivel terciario y hay que darles tranquilidad en sus objetivos, les salimos con esto de que dentro de dos meses no está más el local. Por suerte tenemos esta comisión muy seria de esta Junta Departamental -el Edil Carresse, la Edil Aviaga y el Edil Frachia- que está muy cerca del problema, pero les voy a pedir un esfuerzo más: que estén muy cerca de la concreción de dicha obra, porque si en estos meses no se ha hecho nada o muy poco, quedan dos meses y lo que se dice por parte del Ejecutivo de que no se preocupen si no se sigue alquilando, yo dueño del local perdónenme, ya lo alquilé a otro.

Las cosas serias como hemos hablado siempre y sé que esta comisión ha sido muy seria en su trabajo, así que les pido un esfuerzo más. Capaz que el esfuerzo le cae un poco más al compañero

Frachia que es arquitecto, para que vea que realmente se estén haciendo esas obras, porque hoy es 3 de junio -estamos ya empezando junio-, al 31 de julio quedan dos meses.

Hay que hacer esa obra, pero lo más importante no es hacer la obra; es darle tranquilidad a esa gente que ha sufrido, porque hemos estado en reuniones acá muy cerquita del teatro -casi casa por medio del teatro- cuando se cerraban esos cursos. Se logró, se revirtió por parte de esta comisión, yendo a Maldonado, hablando con la dirigencia del CURE.

Ahora estamos con otro problema ajeno a eso, ya no es el problema de que la carrera venga o no venga; ahora vienen las carreras, pero les queremos cortar el lugar físico.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 22:12’.

Así que les pido un esfuerzo más a estos compañeros, porque realmente en quien confío es en los compañeros de esta Junta Departamental, por eso les pido un esfuerzo más y principalmente -discúlpeme- al Edil Frachia como arquitecto, que es que controle de cerca porque esto tiene que estar pronto para el 31 de julio; si no, otra vez volver a remarla de atrás y siempre pagan los estudiantes, siempre paga la gente que menos tiene, la que menos puede. Si hemos logrado algo, no podemos a mitad de año crear esta inestabilidad. Estamos a muy poco tiempo de que se termine este período de gobierno, se podría haber dicho “Vamos a hacerlo hasta fin de año” o hablar con el propietario; no pasó eso, se los asusta otra vez, pero por suerte estoy seguro y confío plenamente en los Ediles Frachia, Carresse y Aviaga, que van a luchar realmente de corazón para que esto siga actuando como corresponde. Nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, la verdad que me siento muy bien representado por los integrantes de la Comisión Pro Universitaria. Hemos hecho lo que teníamos que hacer y es contribuir a una solución para que el Gobierno Departamental pueda asegurar la continuidad de los cursos que se están llevando adelante; ojalá que en algún momento se pueda realmente colmar las expectativas de la población en cuanto a la diversidad de las posibilidades académicas y de contar con nuevos cursos.

A mí me asombra realmente la respuesta que se ha tenido del Ejecutivo Departamental, me parece que hemos puesto la carreta delante de los bueyes y concuerdo en que no es la manera deseable de tratar este asunto, siempre con el corazón en la boca y pasando nervios. Creo que acá lo que tendría que haber ocurrido es que una vez que se culminen las obras en el edificio comprometido y que dichas obras se encuentren aptas para poder desarrollar los cursos, recién ahí comunicar al propietario del inmueble que está dado en arriendo, que ese contrato se va a rescindir. Nunca vi una cosa así, como que en dos meses vamos a trabajar a full con todo el equipo de Arquitectura o lo que fuera, y vamos a dejar un edificio en óptimas condiciones para desarrollar cursos universitarios. Esto a uno le da el temor de que pueda quedar algo -por el poco tiempo que tenemos por delante- como una cuestión para poder ir habitando, pero dudo mucho que se den las condiciones edilicias para que se puedan desarrollar los cursos de la manera que se tienen que desarrollar, con las comodidades del caso y con el digno tratamiento al estudiante, que el estudiante no es cualquier cosa, es una persona que va a aprender y que, por lo tanto, se le deben garantizar las condiciones edilicias para que ese conocimiento pueda llegar y esa persona pueda prosperar en su carrera.

Entonces, la primera reflexión que tengo para hacer es que no es una buena medida de gobierno hacer lo que se hizo, poner la carreta delante de los bueyes, anunciar primero -según se nos cuenta-

la rescisión de un contrato de arrendamiento, a cuenta de que en dos meses vamos a tener instalaciones apropiadas para que estudiantes universitarios puedan continuar con sus cursos.

El deseo es que esto ocurra de la manera que fue planteado -que no es la mejor manera, es para nada deseable que ocurra de esta forma- y la comisión de la Junta Departamental hará lo que pueda, porque tampoco nos compete a nosotros ir a controlar las obras, a los funcionarios y hacer revista de cómo van avanzando las obras; o sea, eso no nos compete. Lo que sí nos compete es ir manteniendo un mecanismo de consulta, un mecanismo de diálogo con el Ejecutivo Comunal, a la espera de que esto que se nos propone -porque acá bailamos en función de las propuestas de la Intendencia- llegue a tener un final feliz.

En fin, ojalá que esto pueda ser como se dice, pero me parece que ha sido desacertada la decisión de comunicar la rescisión del contrato de arrendamiento cuando las obras todavía al parecer ni siquiera han dado comienzo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Justamente esa era la misma preocupación que teníamos nosotros, por eso salimos corriendo a reunirnos con la Sra. Intendente a efectos de que nos informara qué iba a pasar el 31 de julio. Ahí es que nos reunimos el martes y nos asegura que al 31 de julio la obra va a estar terminada. Fuimos allí, se está trabajando en la obra, ya está iniciada. No soy arquitecto -justamente tenemos al amigo Frachia en eso-, pero vemos con cierto temor y la verdad que no tenemos mucha confirmación, porque además dependemos -como en toda obra- de cuestiones climáticas. En cualquier momento arranca a llover realmente lo que no ha llovido en el año y se va a atrasar, se va a complicar y hay un montón de cuestiones más que pueden surgir, pero el Ejecutivo se hace cargo y dice que al 31 de julio la obra estaría terminada. Formalmente esa es la información que tenemos, entonces tomo esa información, me quedo con esa información y hago el seguimiento correspondiente. Nosotros no le pusimos el plazo; fue la misma Intendente quien se comprometió. ¿Cuándo se comprometió? Cuando envía una resolución diciendo que el 31 de julio no paga más arrendamiento.

Hay cuestiones que se ponen realmente complejas. Cuando el señor edil que me antecedió en la palabra hablaba de la carreta delante de los bueyes, es real; es triste, pero es real. Esto no ha pasado por la Junta y ya se está arreglando el edificio, como que es un hecho que se va a donar. Es cierto, tenemos la voluntad política, pero lo formal y lo que tendría que ser lo correcto -que venga a la Junta, se vote en la Junta ese edificio, se ponga a acondicionar el edificio; después cuando se termine y se vaya a estrenar, se deja de pagar el alquiler y se inician ahí las clases, los cursos; me parece que es lo lógico, hay una forma- no es lo que ocurrió y la información oficial que tenemos del Ejecutivo, es que el 31 de julio la obra estaría terminada.

A mí me gustaría en una moción exhortar al Ejecutivo Departamental a que culmine la obra en tiempo y forma antes del 31 de julio o al 31 de julio, de la misma manera -esto ya no va en la moción- que me gustaría que ingresara a la Junta para el tratamiento, ni que hablar que previo a eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Por supuesto que felicitar el trabajo de los tres compañeros que están en esto desde el verano, desde antes, finalizando el año 2019. Se han puesto al hombro el tema y realmente con calor lo han hecho.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:23’.

Lo que sí quiero manifestar es en cuanto a la forma jurídica de la Intendencia por la cual se pasa el inmueble a la UDELAR. Entiendo que no debe ser una donación, entiendo que debe ser un comodato. Por ejemplo, nosotros hemos recibido también como Comuna o distintas asociaciones civiles reciben en comodato los bienes y no hay plazo; se establecen las distintas obras a realizarse, el destino a brindarse y pasan los años, muchísimos años. Es muy común además en la administración pública brindar los bienes en comodato. Por lo tanto, buena cosa sería que pudiera lograrse por parte de la Intendencia ofrecer ese bien en comodato a la UDELAR, la UDELAR aceptarlo y comenzar las tratativas tendientes a ponerse de acuerdo en el borrador de ese documento. Por ahora gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Una cosita para complementar justamente lo que decía la compañera edil anterior.

Ya existía un posible convenio o acuerdo entre la Intendencia y la UDELAR, acuerdo que, si bien había sido aprobado por la Junta, la Universidad no lo había aceptado porque justamente incluía la palabra “alquiler”. Entonces, en esa reunión también ya se habló justamente de seguir con ese convenio y actualizarlo, por supuesto no va a aparecer la palabra “alquiler” porque es otro edificio. Entonces, en ese aspecto también hay pasos ya dados que se podrían acelerar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:26’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En primer lugar, hay que votar el informe de la comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del 2019 en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en nuestra ciudad, el que comunica que la reunión con la Sra. Intendente para tratar los temas mandatados por la Junta se pactó para el día martes 2 de junio de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos dos mociones del Edil Carresse.

La primera es cambiarle el nombre a la comisión para que se llame Comisión Especial Pro-CURE.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse, de que la “Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del 2019 en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en nuestra ciudad”, pase a llamarse “Comisión Especial Pro CURE”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 098/2020.

RESOLUCIÓN N° 098/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Modifícase la denominación de la Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre de 2019 en CURE Minas y el posible cierre de la

carrera TAC en nuestra ciudad, creada por Resolución N° 231/2019, la que pasará a denominarse “Comisión Especial Pro-CURE”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La otra moción del Edil Carresse, es exhortar al Ejecutivo Comunal a que culmine la obra en tiempo y forma al 31 de julio.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Pido votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Luis Carresse de exhortar al Ejecutivo Comunal que culmine la obra en tiempo y forma al 31 de julio del corriente año.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Ricetto, Julio Fungi, María del Pilar Rodríguez, Carina Soria, Enrique Foderé, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, José Vigo, Alejandro Alba, Julia Villar, Oscar Villalba. Son 26 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN DÍAZ, DANIEL QUINTANA, LUIS CARRESSE, JOSÉ VIGO Y JULIA VILLAR SIENDO LA HORA 22:29’.

***** *** *****

SRA. EDIL ANA UGOLINI:

DISLEXIA EN LA EDUCACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Dislexia en la educación. Una primera definición de la dislexia es la que nos dice que es el problema para aprender a leer que presentan niños, adultos y adolescentes, cuyo coeficiente intelectual es normal y no aparecen otros problemas físicos o psicológicos, que puedan explicar dichas dificultades. Esta es una dificultad significativa y persistente que afecta las habilidades lingüísticas asociadas a la lectura y a la escritura, especialmente a la discriminación fonológica, la descodificación, la memoria a corto plazo, la percepción y la secuenciación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:30’.

Se manifiesta como una dificultad de automatización de la lectura, problema de ortografía y a veces, también del cálculo aritmético. La causa de la dislexia no se ha de buscar en el coeficiente intelectual, ni en la situación emocional o socio cultural de la persona afectada. Es una grave dificultad con la forma escrita del lenguaje, que es independiente de cualquier causa intelectual, cultural y emocional. Se caracteriza por las adquisiciones del individuo en el ámbito de la lectura, la escritura y el deletreo. Están muy por debajo del nivel esperado en función de su inteligencia y de su edad cronológica. Afecta también a las habilidades lingüísticas asociadas con la modalidad escrita, particularmente de lo visual a lo verbal, la memoria a corto plazo y la secuenciación.

Por otra parte, la dislexia no es el resultado de un daño cerebral, sino que es un producto del pensamiento y una forma diferente o especial de razonar antes el sentimiento de confucionismo. En la actualidad, se considera que es un síndrome neurológico, también es causa por la madurez.

Está establecido que el disléxico es capaz de mejorar de forma considerable, en especial si se le brinda la ayuda correcta y adecuada. Sin la ayuda y la educación apropiada, el niño disléxico no podrá conseguir desarrollar su potencial intelectual.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:31’.

La lectura es una de las más complejas funciones que ejecuta nuestro cerebro. Para un disléxico existen dos problemas, primero el reconocimiento óptico de caracteres, no consigue una imagen clara de lo escrito, es como tratar de leer en una copia borrosa, lo cual facilita cometer errores. Dos, el disléxico no oye sus pensamientos internamente, significa que no puede repetir las palabras mentalmente a medida que las lee.

Otros caracteres son la caligrafía y la ortografía, problema con las matemáticas -acalculia o discalculia-, problemas también en la pronunciación -dislalias-, problemas de atención, problemas de torpeza, de motricidad.

La tipografía puede representar algunos inconvenientes, debido a que a veces cuando se diseñan con fines estéticos, se pueden generar dificultades en la legibilidad, especialmente para los disléxicos, que añaden sus propias distorsiones cada vez que encuentran una palabra o un símbolo que lo desorienta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:32’.

Me voy a detener acá, la Ley de Educación N° 18.437, Art. 72 del Capítulo IX, no incluye esta dificultad, o sea, la dislexia dentro del programa de gobierno educativo, sí hay un proyecto de ley del año 1992, que parece que quedó encajonado en varios gobiernos de mi país. Si bien no regula la dislexia, ésta debería ser considerada dentro de la ley mencionada anteriormente o hacerle un agregado, ya que hay niños, adolescentes y adultos que padecen de esa problemática. Lo triste es que hay escolares y liceales, a los que tardíamente se le manifiesta, por no haber profesionales capacitados tal vez, o con alguna preparación especial y que este gobierno se haga cargo de eso, y más en el interior del país. Por consecuencia, no llegan algunos a terminar sus estudios; conozco a muchos allegados en esta situación. Así mismo, ellos se sienten con la dificultad en el aprendizaje y términos de sus estudios, sin duda, que es algo preocupante no solo para el educador, sino también para el estudiante, ya que muchos de los profesores no se dan cuenta y piensan que los chicos no estudian lo necesario y es justamente a veces, por la dislexia que tienen.

Por todo lo expresado, sugiero que esta problemática sea perfeccionada por los educadores, en esta Ley 18.437, más allá de los derechos fundamentales de la educación, como bien público y social, es mantener un desarrollo ético, intelectual, social, físico y psíquico de todas las personas sin discriminación. La educación como ya sabemos, es obligatoria para todos, no así, está contemplada la dislexia en el programa de gobierno. También quiero aclarar que no es una discapacidad.

En esta sugerencia estaría muy oportuno diseñar o elaborar para resolver mediante la tipografía, parte del problema de lectura que tienen los disléxicos. Hay en nuestro país, un 30 % de la población escolar y adulta con este problema. Este porcentaje se incrementa en las escuelas y liceos.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:37’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:37’.

Aplicar esta u otra tipografía y formas o dibujos si es necesario, para desarrollar ejercicios con el objetivo de superar la tendencia a la inversión de los niños disléxicos.

¿Qué es la comprensión lectora? Me tendría que extender mucho y no sé si me estarían dando los tiempos, creo que son diez minutos ¿verdad? Se define la palabra lectura como la interpretación del sentido de un texto. Leer un texto no implica que estemos entendiendo su contenido, un motivo puede ser que no sepamos el significado de algunas palabras o que no interpretemos lo que el autor quiere expresar, pero otro motivo puede ser que no estemos concentrados, se puede leer y pensar en otra cosa a la vez, este problema debemos corregirlo desde la edad escolar fomentando las estrategias de comprensión lectora.

Una forma ideal de incentivar la lectura como un hábito cotidiano en los más pequeños es mediante cuentos infantiles, como los que se ofrecen en primaria y son gratuitos.

La comprensión lectora es la capacidad para entender lo que se lee, atendiendo a la comprensión global del texto y también a la comprensión de las palabras. Cuando leemos activamos la capacidad de comprender, es decir, aprender las ideas relevantes de un texto y relacionarlas con los conceptos que ya tienen un significado para el lector.

El texto escrito hoy en día, ha alcanzado una enorme importancia, la prensa, anuncios, mensajes, etc. En algunos casos concretos llega a desplazar al lenguaje oral, como ocurre con los nuevos smartphones o algo así, no importa, ustedes me entienden, y todas sus utilidades de mensajería. La comprensión lectora es una parte esencial en una alfabetización cultural correcta que permite al niño una incorporación a la sociedad y a la vida adulta. Esta debe estar englobada en diversos contextos y con tipos de textos variados, que pueden empezar por la narrativa más significativa para los niños, como son el cuento, la poesía y continuar con textos más complejos cercanos a la ciencia. También pueden ser de mucha ayuda los refranes cortos para niños y un amplio recopilatorio de dichos populares con los que los pequeños pueden mejorar su comprensión lectora. Las lecturas comprensivas que se ofrecen en primaria, parten de textos con una finalidad lúdica y recreativa, desde sus expresiones más sencillas, favoreciendo experiencias atractivas y agradables en torno a la lectura, fomentando el hábito lector a la vez que son instrumentos pedagógicos orientados al perfeccionamiento del análisis de textos en diversas situaciones comunicativas. La comprensión de textos es de vital importancia en el aprendizaje, empezando desde la comprensión de oraciones simples, hasta la de textos más complejos. En este sentido se hace necesario escoger las lecturas para niños más adecuada, aquellas que se adapten al nivel indicado para su edad, además estas deben de ser atractivas, ya que de esa forma se asegura de que el niño preste atención a lo que lee y sea capaz de posteriormente explicarlo.

Sr. Presidente, solicito que mis palabras pasen a las Comisiones de Educación y Cultura de todas las Juntas Departamentales, a todas las Comisiones de Asuntos Sociales de las Juntas Departamentales, a todas las Direcciones de Educación y Cultura de todas las Intendencias, a la Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Asuntos Sociales del Congreso Nacional de Ediles, a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas cámaras, al Ministerio de Educación y Cultura y al Senador Juan Sartori. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Antes de votar, creo que está bueno cuando se hacen exposiciones -lo hemos hecho de todos los partidos y este tema es bastante sensible- y los que trabajamos en la parte de educación no formal, para nosotros es importante que el sistema político esté fomentando cosas para mejorar la educación y mejorar la calidad de vida de las personas.

Saludo esta iniciativa de que se pase, el tema es ¿cuál es la razón de que se pasen estas palabras, qué es lo que se pretende con esto, cuál es el leitmotiv de esto? Ya les digo con lo que anteriormente expresé, sin lugar a dudas que está bueno que se estudie esto y se tenga en cuenta, pero no sé cuál es la finalidad en definitiva.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini para aclarar el punto.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - El tema es el siguiente, acá hubo un proyecto de ley en el año 1992, un proyecto de ley que aún nadie lo ha descajonado -por decirlo de alguna manera- está ahí, escondido, no se sabe dónde. La dislexia es parte también de la educación y no está integrada dentro del programa de gobierno, entonces yo lo que solicito es que se haga una ley o que se incorpore o se añada justamente la dislexia, porque hoy es un tema fundamental y prioritario en los chiquilines, porque es una realidad.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - En realidad creo que está bueno esto de tomar este tema y traerlo, ponerlo sobre la mesa porque realmente es una dificultad y hay una preocupación. Por ejemplo yo que trabajo con niños con dislexia, sabemos lo que significa. Creo que más allá de la ley, lo importante es que esté incluido en la formación docente, porque la dislexia es una de las dificultades específicas del aprendizaje. Así como otras dificultades específicas del aprendizaje, los docentes tienen muy poca formación, tienen simplemente un seminario en cuarto año de dificultades específicas del aprendizaje. Entonces en realidad lo importante o donde habría que poner la visión, es en que la formación docente tenga la formación en dificultades específicas del aprendizaje, porque quienes primero van a poder detectar son los maestros, y muchas veces no tienen la formación suficiente para poder detectar la dificultad y hacer la derivación en forma temprana.

La dislexia no se cura, es algo que el individuo tiene toda la vida -disléxico- lo que sí se mejora mucho en la medida en cuanto antes se intervenga en su dificultad. Es una dificultad bastante compleja, hay distintos tipos de dislexias, algunas dislexias mixtas, otras son dislexias simples, pero tienen muchas puntas. Creo que es un tema importante que está bueno traerlo como dificultad, y donde sí hay un debe desde el punto de vista educativo. Creo que está bueno que se pueda elevar a quien corresponda, para que se tenga sí la visibilidad del problema.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:43’.

Así como la dislexia, agregaría los que son las dificultades del aprendizaje en la formación docente de nuestro país, que no está dado con la importancia que tendría que tener.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Celebro que se haya puesto este tema arriba de la mesa. Sin lugar a dudas también sería interesante que la Junta Departamental pudiera organizar charlas con técnicos que entiendan sobre este asunto y poder difundir la sensibilidad sobre este punto. Lo que yo veo desde mi humilde punto de vista, es un error en la forma del planteo, porque creo que la Edil Ugolini le puede pedir al Senador Sartori que se ocupe de este tema en asuntos previos, pero no veo por qué la Junta Departamental le tiene que pedir al Senador Sartori que se ocupe de este tema. No sé si se puede corregir porque acá estamos teniendo una voluntad de un Cuerpo, me parece que debería ser dirigida a instituciones y no a personas puntualmente. No sé si se puede mejorar la moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - A la Sra. Edil Ana Ugolini no le queda más tiempo.
DIALOGADO.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Usted pretende que nos dirijamos a un Senador, me parece que se podría corregir.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sin diálogo por favor señores ediles. Le comunico a la Sra. Edil Ugolini que no le queda más tiempo, pero como fue aludida, le damos la palabra. Tiene la palabra en uso de una alusión la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - ¿Usted quiere que le mande a todos los treinta y uno? ¿A los noventa y nueve?

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Es la Junta Departamental.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - A ver, yo hago mi exposición y le mando a quien quiero, usted lo vota o no, ¿no es así?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, no dialoguen.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Bueno, sacamos al Senador, sáquelo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sacamos de la moción enviar al Senador Sartori.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Igual está claro que está para ser enviado a ambas cámaras.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Muy bien.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Capaz que lo entienden mejor. Bárbaro.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Sr. Presidente, creo que Carina me sacó lo esencial de mi aporte. Acá hay una intervención sobre un caso particular del problema de aprendizaje que es la dislexia, yo que he estado en relación con la educación hace más de treinta años, siempre se ha tenido en cuenta esa problemática, siempre se han discutido los casos particularmente tanto en escuelas, liceos privados, públicos y demás, con charlas innumerables, con formatos de evaluación y de abordaje permanente, y creo que estamos también a años luz de poder lograr la excelencia en cuanto al abordaje.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 22:47'.

Ampliaría un poco -como decía Carina- el tema del resto de las problemáticas porque hay muchísimas. Los sistemas de educación, hoy en día por un montón de motivos no han podido preparar a personas específicamente para poder desarrollar otras habilidades en cuanto a ese tema, pero no es novedad para nadie y de hecho se trabaja con esas dificultades de forma particular siempre. Eso nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en la misma línea creo que hay algunas cosas en las que todavía la Junta me parece que no está teniendo el concepto de qué es lo que se quiere hacer con esto, creo que lo mejor sería o bien que se pase a votar así como está o la otra es que pase a la Comisión de Educación y Cultura -que para eso la tenemos en la Junta- y ahí se pueda estudiar esto y tener una moción un poquito más clara, un poquito más clara.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Simplemente lo que estoy viendo es que hay una confusión con los procedimientos. Cuando se presenta algo particular y personal y se solicita que pase a equis organismo es en los asuntos previos; cuando esto ingresa como un tema en el orden del día, el

pasaje es de toda la Junta Departamental, no desde el edil proponente. En ese espacio es cuando se requiere el aporte del Plenario o una discusión en el Plenario o generar contenido desde el Plenario, o en su defecto lo que acaba de hacer el compañero Álvarez, solicitar que pase a una comisión para que esa comisión trabaje, laude, genere un informe que vuelva al Plenario, se vote y ahí que transite por los caminos que esa comisión recomiende. De lo contrario, si Gastón Díaz quiere mandarle al Senador Astori un mensaje, lo hace en los cinco minutos de asuntos previos, pero no como un punto en el orden del día porque ahí lauda el pleno, por eso ingresa en el orden del día y no en los cinco minutos previos. Nada más, muchas gracias.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - ¿Tengo algún segundito?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No señora edil, yo le di la palabra cuando fui aludida.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles, tenemos la moción de la Sra. Edil Ana Ugolini, la cual retiró el nombre del Senador que había nombrado, con el agregado si usted lo permite, de la Sra. Edil Carina Soria de poner no solo dislexia, si no dificultades de aprendizaje en la capacitación docente.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Eso lo dice acá.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración enviar las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Ana Ugolini sobre el tema dislexia en la educación, a las Comisiones de Educación y Cultura de todas las Juntas Departamentales, a todas las Comisiones de Asuntos Sociales de las Juntas Departamentales, a todas las Direcciones de Educación y Cultura de todas las Intendencias, a las Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos Sociales del Congreso Nacional de Ediles, a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas cámaras y al Ministerio de Educación y Cultura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 13 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Seguidamente queda la moción del Edil Álvarez, que no sé si cae.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - La retiro.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Antes de pasar al último tema y como quedamos veintiún señores ediles en sala; se nos comunica por parte del Director del Teatro que la semana que viene posiblemente va a empezar la obra de la instalación de los equipos que vinieron de China. Por lo tanto, nosotros el miércoles de la semana que viene tenemos prevista una sesión extraordinaria para recibir al Director Departamental de Salud Dr. Guillermo Ricetto, el teatro es probable que no lo podamos utilizar, en nuestro recinto habitual tampoco porque estamos en condiciones de emergencia sanitaria todavía. Entonces, creo que sería conveniente votar en este momento, autorizar a ir a la Casa de la Cultura a sesionar, que es un poco más grande.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sería en caso de que acá no se pueda, dejamos los dos lugares -si a ustedes les parece- habilitados, para no perdernos de hacer la sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Ya le preguntaron al Poder Ejecutivo si nos presta ese espacio?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Ya le habíamos preguntado, pero no hay problema. Le comunicamos que vamos para allá.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón Sr. Presidente, si usted me permite. Hace un tiempo, cuando teníamos el tema de la calefacción, la Sra. Intendente dijo que ella autorizaría la Casa de la Cultura ya que hay aire acondicionado. Es más chico, pero bueno.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tenemos espacio porque son ciento y poco de localidades, o sea que tenemos lugar. Entonces, como somos veintiuno ahora vamos a votar, porque es necesario.

DIALOGADO.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 22:54'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que la Junta Departamental pueda sesionar en la Casa de la Cultura en caso de no estar habilitadas las instalaciones del Teatro Lavalleya.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 20 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Solicito la reconsideración del voto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la reconsideración de votación solicitada por la Sra. Edil Ana Ugolini.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Ahora se debe de votar sesionar en la Casa de la Cultura y acá, son las dos posibilidades. Lo que se votó fue la reconsideración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que la Junta Departamental pueda sesionar en la Casa de la Cultura en caso de no estar habilitadas las instalaciones del Teatro Lavalleya.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 099/2020.

RESOLUCIÓN N° 099/2020.

VISTO: la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) declarada por el Gobierno Nacional.

CONSIDERANDO: que la Sala de Sesiones del organismo no reúne las condiciones de distanciamiento social que sugiere el Gobierno Nacional.

La Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE:

- 1- Autorízase realizar Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del organismo en el Teatro Lavalleya o Casa de la Cultura de nuestra ciudad, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.
- 2- Elévese a la Sra. Intendente a los efectos de contar con su autorización.

DIALOGADO.

***** **

SR. EDIL JULIO FUNGI: REEMPADRONAMIENTO
DE VEHÍCULOS EN LA IDL

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, señores ediles el agradecimiento por la presencia a esta hora y evidentemente cuando decimos en la fundamentación de esto que la Junta debe estar a tono, debe tener los oídos abiertos a los problemas de la ciudadanía, creo que debemos aspirar a hacerlo en tiempo real.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI Y NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:56’.

Cuando se difundió esta noticia y fue en asuntos previos donde varios ediles hablaron sobre este mismo tema, nosotros entendimos que lo mejor era discutirlo en el seno de la Junta Departamental porque es un problema de la gente, es un problema de los habitantes de nuestro departamento y que detrás de cada matrícula de otro departamento hay un problema en particular que hace que a veces la voluntad de empadronar en el departamento se vea impedida por una serie de elementos que sería largo de historiar y que cada caso en particular es precisamente toda una historia. Nosotros entendemos, compartimos el espíritu de la legislación, de que los vehículos que circulan en el departamento deben estar empadronados en el mismo, pero entendemos coincidiendo con lo que ya -repito- antepusieron en lo que fue hoy en Asuntos Previos pero ahora podemos debatirlo, podemos cotejar ideas. Entendemos que no es oportuno porque no es el momento económico que se está viviendo en el país y en el departamento y aspiramos, porque lo que podemos hacer, somos conscientes que podemos discutir, podemos evaluar argumentaciones y podemos elevar una exhortación a la Intendencia de posponer esta medida por un determinado plazo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 22:57’.

A mí se me ocurría algún plazo, pero quiero justamente compartir con los compañeros cuáles pueden ser las ideas porque esto es un problema de la gente y entendemos que debemos nosotros analizarlo, debatirlo aquí en la Junta para que salga, por lo menos esa exhortación que me parece que es lo más coherente, porque no tenemos las capacidades como para poder anular. Pero sí podemos exhortar a posponer que esta concreción, esta notificación o esta fiscalización se prorrogue en el tiempo a efectos de dar más plazo y que con una publicidad muchísimo más amplia, la mayoría de aquellos propietarios de vehículos empadronados en otros departamentos puedan hacerlo y no ahora donde se tiene un plazo muy exiguo, que a veces es imposible de cumplir y creo que no podemos permitir eso. Por eso quiero dejar abierta la discusión, la participación de los compañeros, argumentando sobre esta temática y a ver si podemos coincidir en una exhortación final a que se prorrogue por determinado plazo esta medida, que me parece la más lógica, pero de pronto surgen cosas mejores entre los compañeros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en Asuntos Previos varios ediles intervenimos en esto y hay un problema de fondo que es lo que incluso nos tiene acá a nosotros, reunidos en el Teatro Lavalleja y no en nuestro recinto de la Junta Departamental; ese algo se llama pandemia, se

llama COVID, se llama una emergencia sanitaria. Esa emergencia sanitaria Sr. Presidente, ha llevado -como lo expresamos hoy en asuntos previos- a que se aumente la cantidad de personas que han ido a seguro de paro, la cantidad de personas que son cuentapropistas -que tanto se ha hablado- una palabra bastante nueva o que por lo menos empezamos a escucharla todos los días y las preocupaciones económicas que esto trae. Muchos cuentapropistas justamente, tienen un vehículo para moverse, llámese albañil, sanitario, quien sea, fletero y ahora se ve de la noche a la mañana en plena pandemia una resolución de la Intendente Departamental que está muy fuera de lugar -estoy midiendo las palabras-, está muy fuera de lugar y totalmente descontextualizada, no solamente por lo que está pasando en Lavalleja, sino por lo que está pasando en el país y algo que en definitiva, por algo viene esto de pandemia es una cuestión mundial.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 23:01’.

Nos pedimos y nos tratamos de cuidar entre todos, manteniendo distancia, usando alcohol en gel; la gente está yendo a la Intendencia y no hay ni siquiera con qué tomarle la temperatura, porque no hay termómetros en la Intendencia, yo estuve hoy de mañana, nos juntamos en la puerta de la Intendencia con el Sr. Presidente. Es decir que no están dadas ni siquiera las condiciones en la misma Intendencia Departamental, para que la gente vaya a hacer los trámites e incluso fui testigo hoy y esto que quede en actas, fui testigo de gente muy enojada. Pero muy enojada en la Intendencia porque se les había notificado de algo que en diez días tenían que arreglarlo, gente que está sin laburo, gente que menguado su trabajo ha salido a buscar algo para llegar a fin de mes, utilizando un vehículo y ese vehículo ahora está comprometido, que dentro de diez días tiene que regularizar la situación. Hay algunos que tenemos la patente al día y hemos podido trasladarla inmediatamente; ahora hay gente, porque no nos podemos olvidar de esto, que hay gente que no solamente que no tiene chapa de edil, sino que directamente Sr. Presidente está atrasado en el pago y ahora tiene diez días. Un trabajador cualquiera, tiene diez días para poner al día el auto, la chapa, patente, para pagar si no tiene una firma certificada por un escribano de un compromiso de compra-venta y además pagar \$ 3.500 que es lo que sale el reempadronamiento o la libreta -digamos- de circulación, que se llama “documento de identificación vehicular” y la chapa propiamente. Entonces Sr. Presidente, creo que esta Junta Departamental y en la misma línea del edil que me antecedió en la palabra debe pedirle a la Sra. Intendente que se suspenda, y es una moción lo que voy a leer: que se suspenda esta intervención o esta fiscalización de la manera con la cual se está haciendo, exhortando a la población de que tiene que regularizar esto en diez días, que se suspenda y pedirle a la Intendencia Departamental de Lavalleja, a la Sra. Intendente que eleve un pedido al Congreso de Intendentes para que se exonere el pago del cambio de documentación, de documento -perdón- de identificación vehicular y chapa patente en todo el país para que los titulares o los usuarios de los vehículos que necesiten hacer el reempadronamiento, lo pueden hacer sin tener que pagar. Pido también en la misma moción que pase al Poder Ejecutivo Departamental, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Economía y Finanzas y obviamente, al propio Congreso de Intendentes. Además en otra moción, pido que la Junta Departamental le solicite una reunión a la Sra. Intendente con el Director de Tránsito de la Intendencia Departamental. Termina la moción, por ahora eso.

¿Cuántos minutos me quedan?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, ¿quién iría a esa reunión?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, lo leí mal, la reunión es con la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Bien.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, omití eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Cuatro minutos señor edil.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Mi moción es que se deje sin efecto esa resolución y la fiscalización; que se deje sin efecto porque en este momento es absolutamente inoportuna dado lo que estamos viviendo. No quiero ser reiterativa con los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, el momento que estamos viviendo y que indudablemente el costo de esos reempadronamientos representan en el entorno de los \$ 3.000, \$ 3.500 y que hoy para cualquier bolsillo eso es muchísimo, algunos ni siquiera lo tienen y el que los tiene hoy los aprieta, porque estamos frente a un futuro incierto, no sabemos ni siquiera cómo se va a comportar esta situación de pandemia que estamos viviendo. Entonces considero que en este momento lo más claro es dejarlo sin efecto y evitarle la angustia que esta situación genera a muchísimas personas para quienes su auto no es un lujo, en la gran mayoría de los casos, el vehículo no es un lujo, es una necesidad. Hay personas que ni siquiera los títulos tienen, que tienen compromisos de compra-venta porque no los ha podido costear, hay personas que están todavía financiando su propio vehículo y ¿a esto le vamos a agregar el costo de un reempadronamiento? A mí me parece bien la propuesta que acabo de escuchar, tiene lógica en el momento en el cual estamos viviendo, pero las separo, lo primero es exhortar al Intendente a que deje sin efecto esta medida. Por el momento esto, pero además también quiero recordar, hace poco vivimos otro debate en el cual nosotros no estábamos de acuerdo con las transferencias municipales sin títulos por un tema de seguridad y certeza jurídica y que nos parece conveniente que eso pase en todo el país, para evitar que sea una perforación en el SUCIVE y que habilite la posible guerra de patentes.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES AMANDA DEL PUERTO Y MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 23:07'.

Entonces, ¿cómo es? Habilitamos primero las transferencias sin títulos y después generamos esta situación, donde las personas tienen el vehículo empadronado en otro departamento y no tienen título, ¿qué hacen? Me genera una gran interrogante.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, como ya expresé hoy en los minutos previos, sí realmente noto una preocupación en la población y creo que las diferentes manifestaciones de los ediles que me antecedieron y que también lo hablaron en asuntos previos, recibieron por parte de la misma las inquietudes y más que nada la disconformidad. No quiero ser reiterativa, pero en asuntos previos expresé la legítima medida que puede tomar el Ejecutivo Comunal, pero la inoportunidad también de la medida por las razones expuestas en el contexto que estamos viviendo, todo el país está viviendo por el tema de la pandemia o COVID. Creo que el Gobierno Departamental tiene que actuar en coherencia y tiene que tener sentido común. Por un lado implementamos políticas o estudiamos facilidades para los contribuyentes, tomamos medidas para paliar la situación, para que el ciudadano se sienta más aliviado en sus obligaciones tributarias, pero por otro lado tomamos medidas que contravienen totalmente las otras y buscar el

efecto contrario. Simplemente expresar eso, me remito a lo expresado en asuntos previos y también comparto la moción del edil que las presentó y me gustaría agregar si es posible, si el edil lo entiende necesario, no solamente dejar sin efecto la medida, sino también el plazo que le está corriendo. Hay que ver como se redactaría, pero que quede claro, no solamente la medida ahora, sino ya las fiscalizaciones ya hechas y el plazo que le está corriendo a muchos ciudadanos que tienen que presentarse, a partir de estos días que se generó el hecho generador -a los diez días- que es el plazo que tienen para presentarse, o sea dejar efecto claro. Dejar en claro que quede sin efecto eso también, no solamente la medida sino ese plazo que ya se ha otorgado a ciudadanos para realizar el reempadronamiento. Gracias por ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, no quiero ser reiterativa, creo que todo lo que tenía para decir ya lo han dicho mis compañeros, celebro todas las mociones presentadas porque me parece que es de justo orden y por eso quiero celebrar también la iniciativa del Edil Fungi de presentar esto, porque hoy y creo que no fue solamente a mi persona, sino a varios de nosotros ediles departamentales nos llegaron cuestionamientos de gente realmente angustiada. Pero me voy a remitir a un solo caso, que obviamente trabaja con el vehículo, no es un vehículo de paseo, no es un vehículo por comodidad, es un vehículo por trabajo que me llamó y me dijo: "Hace un año atrás nos dieron la posibilidad de hacer convenio con la deuda para estar al día. Hoy en día estoy pagando el convenio y haciendo un esfuerzo para mantener la patente al día, ahora resulta que tengo que gastar alrededor de \$ 6.000, \$ 7.000 en trasladarlo para acá". Todos entendemos que los vehículos que residen en el departamento tienen que estar empadronados, pero también entendemos que este no es el momento, no es el momento de una fiscalización netamente recaudatoria, porque no le veo otro fin en este preciso momento porque, si no, se darían otros plazos y no diez días.

Algo que aquí no se ha dicho y me parece que es claro aclarar y tiene que constar en actas es que, si no, la multa es del 100% del valor de la patente anual. En algunos casos puede ser menor, pero ninguno debe ser menos de \$ 5.000, \$ 6.000, una multa. Entonces, estamos viendo que el SUCIVE por su parte y el Congreso de Intendentes ve de que se pueda hacer convenios para regularizar las situaciones y nosotros estamos exponiendo a nuestros ciudadanos, a nuestros contribuyentes, a que si ven los inspectores en la esquina tengan que dar la vuelta o dejar el auto como están haciendo, porque dentro de diez días no van a tener esa plata para hacerlo. O sea, dentro de diez días vamos a ser sinceros, ni el aguinaldo ha cobrado la gente, la gente que lo pueda llegar a cobrar porque ha trabajado estos meses. Entonces, me parece justo y también quiero acompañar la moción del Edil Álvarez, porque me interesa realmente saber qué es lo que opina el Congreso de Intendentes sobre esta situación que está dada en Lavalleja, un Congreso de Intendentes que creó el SUCIVE para culminar con la guerra de patentes y hoy en este departamento se está ingresando a una nueva guerra de patentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, a mí la verdad me tiene... Me voy a corregir. Iba a decir "Me tiene sorprendido", pero voy a corregir; no me sorprende nada.

Creo que como Junta Departamental hemos sido nuevamente timados. Y, ¿a qué me refiero? Hace menos de un mes tuvimos a la Sra. Intendente y nos mostró unos cuadros comparativos muy lindos, con los ingresos y con la merma de ingresos que iba a tener la Intendencia Departamental

proyectados para este año a consecuencia de la pandemia por COVID-19 y no había números rojos; por lo menos no nos mostró números en rojo. Esto sí no lo entiendo, porque es a la única Intendencia que se le ocurre la genialidad de salir con una medida de estas en este momento.

No voy a entrar en la reiteración de lo que han dicho todos los que me antecedieron, pero quiero señalar esto porque sinceramente me he sentido tímido y es muy difícil explicarle a un vecino por qué la Intendencia está haciendo esto en este momento. Ninguna de las otras dieciocho Intendencias lo han hecho ni se les ha pasado por la cabeza y me he tomado el trabajo de consultar a ediles de otros departamentos.

Entonces, creo que hay que exhortar a que esa resolución no solo se deje sin efecto, sino que desaparezca, porque me parece -si se me permite la expresión- una burrada lo que se está haciendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Capaz que un poco retomando la propuesta de Umpiérrez, se podría poner en la moción que se dejen sin efecto las medidas tomadas o las intimaciones realizadas y suspender esta iniciativa que lleva adelante la Intendencia. Ahí capaz que podemos contemplar ambas mociones.

Después lo otro que quería decir -por eso pregunté cuánto tiempo me quedaba en realidad- es que hay algo que capaz que no lo vemos. A veces nosotros con todo esto de la burocracia, que es el poder ejercido atrás de los escritorios -no tenemos un escritorio acá, pero si estuviéramos en el recinto de la Junta lo tendríamos-, ese poder que tenemos a veces no nos deja ver a los que hacen el trabajo de campo y en este caso me refiero a los mismos inspectores. Yo presencié uno de los operativos que se hizo hoy y realmente la gente no comprende esto, no lo entiende y la exposición que se les está haciendo a los mismos trabajadores de tránsito es tremenda, ¡es tremenda! Además de que -ya lamentablemente lo hemos dicho hasta en arameo- no tenemos la percepción que debería tenerse en materia de tránsito y de la sociedad, de que el inspector -el trabajador de Tránsito- es un salvavidas. Con esto evidentemente lo que se alimenta es aquello de que el inspector está para molestar a las personas que se están trasladando en vehículos, se alimenta esto, con medidas muy antipáticas por supuesto. Creo que en materia de tránsito cualquier cosa que se llamen medidas terminan siendo antipáticas, pero esto mucho más por los tiempos que corren.

Como dije hoy, estuve presente en la Intendencia, además estuve conversando muy amablemente con el Director de Tránsito de la Intendencia y pude ver -no precisó ni que él me lo dijera ni que nadie me lo diga- la situación caótica que está pasando toda la Sección de Tránsito de la Intendencia; muy caótica, desde el punto de vista sanitario por la pandemia y además por el mismo estado de ánimo con el cual llega la gente después de que es notificada. No hay mucha información tampoco, entonces creo que eso alimenta a que la gente cuando se la para no entienda qué es lo que está pasando en realidad.

No es una cuestión tampoco que se esté dando en todos lados, por eso lo de la moción también. La moción es para ver si se puede hacer en todo el país, porque esto si no sale por un acuerdo del mismo Congreso de Intendentes para que pueda ser en todos lados y que la gente no pague en estos momentos. Se hizo incluso Sr. Presidente -casi me olvido- con el tema de la patente del SUCIVE, para que durante un tiempo determinado -creo que era hasta octubre- las personas que están jodidas económicamente por todo esto de la pandemia no paguen y que entreguen la chapa; hay que estar

al día. Por eso un montón de gente, que ahora está en esta situación no puede tener la chapa tampoco, porque no está al día.

Entonces, en el marco de eso, de que SUCIVE incluso dice “Preferimos perder plata, pero no que la gente tenga problemas con esto”, la Intendencia no puede -nunca en la vida- empezar con este tipo de acciones, que terminan persiguiendo en definitiva lo que son los mismos aguinaldos que cobra la gente a esta altura del año.

Por eso es que reafirmamos, tomo las palabras de la Edil Umpiérrez que pidió para modificar nuestra moción y esperemos que esto pueda salir adelante. Pedimos además y les aclaro al resto de los ediles que de repente no tienen por qué saberlo todo, yo me informé hoy sobre esto porque no tenía ni idea, que la importancia que tiene la OPP y el Ministerio de Economía y Finanzas es que quienes tienen la última palabra para poder hacer esto es una comisión especial que hay de SUCIVE, que la integra el Congreso de Intendentes, la OPP y el Ministerio de Economía y Finanzas, por eso es que pedimos que esto vaya también para ver si se puede subsanar, que no pase que en otras Intendencias del país empiecen también con esto y ahí sí se vuelva una guerra de patentes. Gracias por la atención.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Realmente estamos llegando a lo que yo decía al principio, de entre todos tratar de mejorar las ideas, respecto a cómo buscarle una solución a este tema que a todos nos preocupa.

Sin duda que el hecho de plantearlo a nivel nacional y que surja allí una conducta uniforme para con este tema es algo muy loable.

En otro orden, las mociones presentadas -que tendríamos que unificarlas, cosa de hacer una redacción afinada- podrían implicar -hoy se hablaba justamente de los términos- dejar sin efecto la fiscalización, así como las notificaciones realizadas; es decir, uno de los elementos que podía contener esa nota, que somos coincidentes con lo que han dicho los compañeros. En tanto, es decir la exhortación a la Intendencia justamente de dejar sin efecto la medida, acompañada de mantener la exhortación a la población de empadronar en el departamento mediante una campaña publicitaria, pero que no sea coercitiva en el tiempo, como es hasta ahora.

Me alegro que esto esté transitando, que se esté debatiendo y que estemos llegando entre todos a solucionarle los problemas a la gente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, subrayo las palabras del Edil Fungi, porque es exactamente lo que planteaba. No es suspender la fiscalización por un tiempo indeterminado, sino es exhortar a la Intendencia a dejarla sin efecto ya; que no queden dudas, que no quede pendiente. Simultáneamente y en forma paralela se puedan elevar las comunicaciones como sugiere el Edil Álvarez. Porque, ¿qué pasa? Nosotros solamente tenemos noticias de la Intendencia de Lavalleja; no tenemos noticias de que esto se esté aplicando en otras Intendencias del país. Nadie duda de que sea facultad de la Intendencia, eso lo tenemos bien claro, hasta con el apoyo y respaldo legal. No estamos discutiendo eso. Lo que estamos discutiendo es la oportunidad, el momento en el cual estamos viviendo y, como bien señala el Edil Fungi, la necesidad de -cuando lo quieras implementar- una campaña publicitaria exhortando a la población, pero además también generando financiamiento para poder hacerlo posible.

Nosotros así a secas, si el resto de las Intendencias del país no están fiscalizando, espero que no, pero es muy difícil que exista la voluntad de exonerar en el costo de los reempadronamientos, porque de las otras Intendencias que no están fiscalizando puede haber muchas que no tengan interés en que eso se regularice. En cambio, si todas estuvieran hoy día fiscalizando, ahí es diferente porque estarían actuando todas al unísono, que en definitiva fue el espíritu que tuvo el SUCIVE. Entonces, creo que son caminos que no podemos hacer depender una cosa de la otra.

Por lo tanto, capaz que un cuarto intermedio de cinco minutos, a los efectos de poder ordenar la moción; no quiero indisponer a los compañeros, pero creo que es algo bien importante como para ordenar la moción o votar una única clara.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Si usted quiere, leo todas las mociones que tengo para que tengan idea de lo que han planteado hasta ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Me quedan dos señores ediles que han pedido la palabra: Eduardo Baubeta y Gabriela Umpiérrez.

DIALOGADO.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Se puede votar después de que hable? Así nos ahorramos...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No, el cuarto intermedio tenemos que votarlo enseguida.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Retíralo y después lo pedís de nuevo.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Sr. Presidente, retiro la solicitud de cuarto intermedio.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Leo las mociones o después?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No, no Sr. Presidente, que lea las mociones.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Después las leemos, antes del cuarto intermedio.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, vengo casi en el mismo sentido que todos los compañeros. Simplemente lo que quiero decir -como se va a pedir ahora después un cuarto intermedio lo podemos conversar con ellos- es que yo tengo claro que hubo fuertes enfrentamientos entre Intendentes por este tema tiempo atrás, fuertes enfrentamientos, que llevaron a Intendentes del interior a ponerse muy malos con el Intendente de Montevideo por la fiscalización. O sea, creo que esto está en el SUCIVE.

Ahora, de lo que no tengo ninguna duda es que no es el momento, no podemos atorar más a la gente, en estos momentos no. No tengo duda de que esto en algún punto del SUCIVE está reglamentado, pero hoy por hoy no es el momento. Ahora coordinaré con los compañeros, pero quería expresar eso porque me trae a la memoria que hace poco también la Intendencia de Montevideo lo intentó hacer y lo dejó; esto está, pero no es el momento. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 23:29’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, simplemente para acotar algo que me vino a la mente. Creo que en algún momento esta Junta Departamental le solicitó al Ejecutivo Comunal que comunicara las resoluciones que tomen en el ejercicio de su mandato. Yo de esta resolución -o esta comunicación, porque no vi una resolución formal- simplemente me enteré o tomé

conocimiento en virtud de las quejas de varios vecinos el lunes pasado y de una captura de pantalla del sitio web de la Intendencia, sí oficial, pero de una imagen y un comunicado. No sé si también -ese comunicado- precede a una resolución de tipo formal.

Me parece que a la Intendente también se le pasó por alto la Junta Departamental, el Legislativo, teniendo una comisión que también trata el asunto, que puede tratar el asunto, a este órgano a los efectos de la comunicación, previo a haber dictado esa comunicación o resolución, que para mí es una resolución de tipo informal porque no lleva los requisitos jurídicos para que sea tal.

Me parece también de importancia que lo resuelto por el Ejecutivo Comunal en base a las mociones que se aprueben acá, también nos sea comunicado y no nos enteremos de manera informal, porque me parece que eso es actuar con falta de coherencia y sentido común en esta situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, sin duda felicito la iniciativa del Edil Fungi de haber traído este tema tan candente y tan importante. En el correr del tratamiento sin duda han salido varios temas que quiero resaltar.

Primero, estoy de acuerdo con todo lo que han dicho los compañeros, el Edil Mauro Álvarez, al cual tengo de compañero en la Comisión de Tránsito y Transporte en la que siempre está dando iniciativa y proponiendo ideas para la mejora del tránsito y conozco su accionar.

También hay que aclarar porque desgraciadamente nosotros nos reunimos cada quince días, pero las redes sociales están durante las veinticuatro horas. Acá se le ha achacado mucho al encargado de Tránsito Sr. Herzberg, que él lo único que está haciendo es cumplir una medida del Ejecutivo, de la Sra. Intendente. Él -como hoy bien acá lo está expresando el Edil Mauro Álvarez, que se encontró que era un caos- está cumpliendo la medida, capaz que a veces con pocas herramientas, para actuar sobre este tema tan candente.

Así que esperaremos y vamos a tener la responsabilidad -porque creo que estamos casi en el límite de ediles- de tener un cuarto intermedio -creo yo que todos lo vamos a votar- y sacar una moción responsable, porque realmente lo que se está viviendo es un tema delicado que ataca a los contribuyentes, porque por un lado a veces vemos con beneplácito a la Intendencia colaborando con alguien, pero por otro lado le apretamos el cinturón en el peor momento a los contribuyentes. Así que creo que entre todos, con la seriedad que tiene el tema y con la responsabilidad que hemos actuado, sacaremos una, dos, tres o cuatro mociones en este tema para tratar de solucionarlo. Pero quería dejar en claro eso -como lo dijo el Edil Mauro Álvarez-, el caos que hay en Tránsito, que es debido a órdenes que vienen del Ejecutivo y no del propio director, que lo único que hace es cumplir órdenes, que a veces tiene que salir con un escarbadietes en la mano. Nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Simplemente dejar en claro y tomando lo que la Edil Umpiérrez estaba señalando, que habíamos compartido esa inquietud de la comunicación a la Junta Departamental, de una cosa que no es menor y que afecta tanto a los ciudadanos de Lavalleja, pero que además sorprende, porque la tuvimos acá hará quince días, y señalando -como el Edil Gastón Díaz señalaba- que los números estaban bien y había solvencia en los números de la Intendencia. Entonces, esto que parece una medida casi como si se estuviera rascando la lata -la

lata es el bolsillo de la gente-, uno se pregunta qué fundamento hay para una medida de esta naturaleza en este momento; es destemplada. Eso es lo que nos llama la atención.

Creo que era una oportunidad para haber manifestado que era una medida a tomar a la brevedad y ahí hubiéramos tenido también nosotros el momento propicio para poder intercambiar con la Intendente presente, mano a mano, porque de alguna forma creemos que se vincula a la pandemia; no entendemos por qué no se hizo durante todos estos años y en esta instancia se realiza. Creemos que pueda ser por falta de los recursos suficientes. ¿Por qué va a ser? ¿Qué otro motivo que no sea recaudación puede tener el adoptar una medida de esa naturaleza? Cuando se toman medidas de carácter recaudatorio es porque indudablemente hay necesidad de rubros.

Ahora, sí entendemos que pueda haber mayor morosidad en el pago de los tributos, es natural, es esperable, pero a la morosidad no se la combate con mayor exigencia de algo que estuvo la posibilidad legal y nunca la ejerciste. ¿La vas a ejercer en el peor de los momentos?

Entonces creo eso, la necesidad de comunicar a la Junta Departamental en tiempo y forma para que nosotros también podamos comunicar, dar tranquilidad -o no- a la ciudadanía, informar debidamente a la ciudadanía. Simplemente destacar lo mismo que se había mencionado anteriormente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted ahora sí va a pedir el cuarto intermedio?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se vota el cuarto intermedio.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lean las mociones por favor, antes del cuarto intermedio.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Las mociones ninguna va en contra de la otra. Les voy a leer -porque han ido modificando de acuerdo a lo que ha agregado otro compañero- a lo que se ha ido llegando.

Sería exhortar a la Intendencia Departamental a que se dejen sin efecto las medidas tomadas de fiscalización y las intimaciones ya realizadas; mantener la exhortación a la población de empadronar en el departamento mediante una campaña publicitaria pero no de manera coercitiva; que nos sea comunicada la resolución que tome sobre este tema la Sra. Intendente para no enterarse de manera informal como pasó con este tema; que se eleve un pedido al Congreso de Intendentes para que se exonere el pago de cambio de documento de identificación para que se exonere el pago de cambio de documento de identificación y la chapa de patente en todo el país, para que los titulares que tengan que hacer este trámite lo puedan hacer sin costo; que todo este tema pase a la OPP, al Ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso de Intendentes.

Aparte, que la Junta Departamental solicite una reunión de la Comisión de Tránsito y Transporte del organismo a la Sra. Intendente junto al Director de Tránsito de la Intendencia Departamental.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Entonces, retiro. ¿Votamos todo?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se vota esa moción. ¿Es una moción o son varias?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Son las diferentes mociones, que fueron cambiando a medida que se escuchaban cada uno. Las ordené un poquito para adelante y para atrás, pero le buscamos la redacción para que el oficio quede bien.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de señores ediles, de exhortar al Ejecutivo a que deje sin efecto las medidas tomadas de fiscalización y las intimaciones ya realizadas; que mantenga la exhortación a la población de empadronar en el departamento, mediante una campaña publicitaria y no de manera coercitiva; pedir que sean comunicadas de manera oficial a la Junta todas las resoluciones que tome la Sra. Intendente relacionadas a este tema; que se eleve un pedido al Congreso de Intendentes para que se exonere el pago de cambio de documentación de identificación y de chapa patente en todo el país y de esta manera los titulares que tengan que hacer este trámite lo puedan hacer sin costo; solicitar una reunión a la Sra. Intendente acompañada del Director de Tránsito con la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta; y que las palabras vertidas en sala pasen a la OPP, al Ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso de Intendentes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 23:38'.

***** **

**

*